

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROGRAMA FONDO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
/ SUBS. DE PESCA**

**PANELISTAS:
JUAN ESTEBAN DOÑA (COORDINADOR)
MARCELO MORENO
JOSÉ OYARZO**

JUNIO 2004

INFORME FINAL

NOMBRE PROGRAMA: Fondo de Investigación Pesquera (FIP)

AÑO DE INICIO: 1994 en operación

MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Pesca

RESUMEN EJECUTIVO

Introducción

El sector pesquero y acuícola explotan recursos naturales renovables y requieren de medidas de regulación para evitar la sobre-explotación y eventual colapso de los recursos.

La normativa vigente entrega al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción a través de la Subsecretaría de Pesca (Subpesca), la facultad de aplicar medidas de administración para la pesca y la acuicultura, con el objetivo de asegurar la conservación de los recursos hidrobiológicos, considerando aspectos biológicos, pesqueros, económicos y sociales.

Para establecer medidas de administración, la Subpesca requiere, en los casos que determina la ley, consultar u obtener la aprobación de los Consejos Zonales de Pesca (CZP)¹ y el Consejo Nacional de Pesca (CNP)², entidades establecidas por ley, en las que participan los distintos agentes del sector.

Para que las medidas de regulación cumplan con el objetivo de preservar los recursos hidrobiológicos, es necesario contar con información científico-técnica sobre el comportamiento y el estado de los recursos.

En la legislación vigente, los estudios necesarios para generar la información científico-técnica requerida para diseñar las medidas de administración, son definidos, adjudicados y financiados por el Fondo de Investigación Pesquera (FIP).

¹ Existen 5 Consejos Zonales de Pesca en el país, cada uno con 19 miembros que representan a las autoridades regionales del sector, a empresarios, trabajadores y pescadores artesanales. Deben ser consultados y deben resolver en las materias que especifica la ley.

² El Consejo Nacional de Pesca es un ente consultivo y resolutivo que cuenta con 19 miembros que representan a las distintas autoridades y agentes del sector. El Presidente de la República nombra 7 miembros con acuerdo de tres quintos del Senado

Descripción del Programa

El FIP fue establecido por la Ley 19.892, que define sus objetivos, administración, financiamiento y forma de operación.

El FIP es administrado por el Consejo de Investigación Pesquera (CIP), instancia de carácter público, responsable de la administración del presupuesto y de la asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos seleccionados. El Consejo está conformado por el Subsecretario de Pesca, que lo preside, el Presidente del Comité Oceanográfico Nacional (CONA), quien subroga al primero, y por seis profesionales designados por el Presidente de la República, a proposición del Consejo Nacional de Pesca.

El CIP define el programa definitivo de estudios a partir de una cartera de proyectos de estudios que presenta la Subpesca, luego de recibir propuestas de proyectos de estudios por parte de los Consejos Zonales de Pesca (CZP)

El FIP es instrumental a las medidas de administración de pesquerías y acuicultura, y tiene un ámbito de acción nacional.

La creación del FIP significó sustituir al Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) como fuente primordial de estudios pesqueros para la adopción de medidas de administración. El FIP se basa en un esquema de fondos concursables, y está abierto a las distintas instituciones de investigación que cuentan con la especialización necesaria

1.1 Fin

Contribuir a que la administración pesquera alcance el desarrollo sustentable del sector pesquero.

1.2 Propósito

Generación de estudios técnico-científicos necesarios para fundamentar la adopción de medidas de administración pesquera y de acuicultura.

1.3 Población Objetivo y Beneficiaria

Los productos del programa (estudios) son utilizados por las entidades reguladoras que aplican la información y conocimiento desarrollado en el cumplimiento de sus funciones: Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca, Consejos Zonales de Pesca, Consejos Regionales de Pesca, Consejo Nacional de Pesca y Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

Dado que los productos son utilizados por entidades y no individuos, se trata de usuarios más que de beneficiarios, por lo que no procede una cuantificación.

1.4 Descripción General del Diseño del Programa

Para cumplir su propósito, el Fondo de Investigación Pesquera produce estudios de investigación pesquera y acuícola, como único componente

Los estudios se distribuyen en las siguientes áreas (pesquerías): Pesquería de Peces Pelágicos, Pesquería Demersales, Crustáceos, Bentónicos, Estudios Pesqueros y Medioambientales y Acuicultura. Las áreas son coincidentes con los ámbitos de medidas administrativas que adopta la Subpesca.

El proceso de producción se compone de las siguientes tareas principales³:

La Subsecretaría de Pesca solicita a los Consejos Zonales y Nacionales de Pesca, los proyectos de estudios que estimen pertinentes, para elaborar el Programa Anual de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

Dentro de los 60 días siguientes de haber recibido las propuestas de los CZP, la Subsecretaría de Pesca propone un programa anual al CIP. El programa que propone la Supesca puede modificar y excluir proyectos propuestos por los CZP y también incluir nuevos proyectos de estudios

El CIP establece el programa anual definitivo de acuerdo con el presupuesto disponible, y fija las prioridades de investigación. El CIP tiene un plazo de un mes para pronunciarse; a través de su Secretaría Ejecutiva, elabora los términos técnicos de referencia de los proyectos consignados en el Programa anual del FIP y llama a concurso público, en los términos que fija la ley y el reglamento.

El Consejo verifica en acto público el cumplimiento de lo estipulado en las bases administrativas. Las propuestas aceptadas son sometidas a evaluación, para su evaluación se contratan dos evaluadores expertos externos por propuesta, quienes evalúan y califican la calidad técnica de las mismas, asignando un puntaje a cada una. La Secretaría Ejecutiva elabora un informe general de evaluación, el que es sometido al Consejo para que asignen los proyectos o los declaren desiertos.

La ejecución de los proyectos es supervisada por el CIP a través de los informes de avance, el pre informe final y el informe final, para lo cual se cuenta con el apoyo de evaluadores expertos externos (uno por proyecto).

La actividad de difusión es la culminación del ciclo de producción del componente. Para esto se gestiona la difusión de los respectivos informes finales y la publicación de resultados y notas técnicas en la página Web del FIP.

³ El proceso de producción del componente del programa se establece en la Ley General de Pesca y Acuicultura (párrafo 2, artículos 95°, 96° y 97° del DS 430) y es precisado en el reglamento de asignación de proyectos (DS 100 de 1993 del Minecon) y en los DS 201 de 1998 y 178 de 2003, ambos de Minecon, que definen las Bases Administrativas de los concursos.

1.5 Antecedentes Financieros

Cuadro N° 1.

Gasto Efectivo Total del Programa (Miles de \$ 2004)

AÑO	Gasto Efectivo del Presupuesto Asignado	Otros Gastos	Total Gasto Efectivo del Programa	Evolución del gasto
2000	2.316.776	0	2.316.776	
2001	2.480.047	0	2.480.047	7,0%
2002	1.561.594	0	1.561.594	-37,0%
2003	2.176.356	0	2.176.356	39,4%
2004 (Presup.)	2.211.231		2.211.231	1,6%

Fuente: Elaboración Panel en base a Información entregada por Institución responsable

Nota: El gasto se calcula sobre la base de gasto comprometido.

Resultados de la Evaluación

1.6 Diseño

Para la administración pesquera es fundamental contar con instrumentos que permitan generar el conocimiento necesario para regular las pesquerías. En la Ley de Pesca se atribuye a la Subsecretaría de Pesca la función de coordinar la investigación pesquera y se crea el Fondo de Investigación Pesquera para generar los estudios necesarios para la adopción de medidas de manejo.

En términos generales la lógica vertical de la matriz del marco lógico se considera adecuada. El componente que plantea el programa es pertinente para el cumplimiento del propósito "Generación estudios técnico-científico necesarios para fundamentar la adopción de medidas de administración pesquera y de acuicultura." Al producirse el componente se contribuirá a su vez al fin del programa que es el "Contribuir a la que la administración pesquera alcance el desarrollo sustentable del sector pesquero."

Las actividades son las necesarias para que se produzca el componente. Las actividades incluyen la difusión de los estudios realizados, con el objeto de otorgar transparencia a las medidas de administración que se toman por parte de la Subsecretaría de Pesca y permitir su validación o cuestionamiento por parte de los afectados, tanto respecto de las medidas mismas como de la fundamentación y la calidad de los estudios que la sustentan

Los indicadores planteados para medir la eficacia del logro del componente se consideran en general pertinentes. Los indicadores "Porcentaje de proyectos seleccionados por pesquería, respecto a los presentados" y "Porcentaje de proyectos ejecutados por pesquería respecto del total de los ejecutados", dan cuenta de la distribución, importancia relativa y estado de las pesquerías.

El programa no explicita supuestos, pero una condición crítica para su adecuado funcionamiento es que exista competencia efectiva en la adjudicación de los proyectos. Ello requiere que se presenten diversos proponentes para cada proyecto, lo que en parte cae fuera del control del FIP, por lo tanto debe considerarse como un supuesto.

Se plantean indicadores de calidad para el componente y para el propósito. En el caso de la eficiencia se plantea un indicador para el nivel de propósito "Porcentaje de gastos administrativos del Programa" y "Calidad de la información", lo que se considera adecuado. Sin embargo el indicador de calidad del programa está planteado sobre la base de la evaluación de consultores externos que no realizan seguimiento en terreno, No existen indicadores que permitan determinar que los estudios realizados levanten información veraz y completa

El procedimiento que fija la ley para conformar el programa de proyectos de investigación, debiera asegurar que el FIP alcanza un alto nivel de eficacia dados los fondos disponibles, puesto que participan en su diseño los actores claves en la explotación, estudio y administración de los recursos hidrobiológicos.

El procedimiento de adjudicación de proyectos a través de licitación pública debiera asegurar que los ejecutan los profesionales mejor calificados del país. Una limitación es la barrera de entrada que favorece al IFOP, que podría excluir investigadores tanto o más capacitados

1.7 Organización y Gestión

La estructura organizacional es la que establece la ley, y se estima adecuada para el funcionamiento interno. Las funciones y responsabilidades están claramente definidas tanto en el cumplimiento de los procedimientos como en los tiempos requeridos para la oportuna ejecución de los proyectos.

En la etapa de ejecución del proyecto se cuenta con los mecanismos de control. En efecto, la supervisión y seguimiento de los proyectos FIP en ejecución, es realizada por el consejo asesorándose por evaluadores especialistas en el tema del proyecto que estén inscritos en el registro de evaluadores. Los ejecutores entregan informes durante el desarrollo del proyecto que dan cuenta de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, los que son calificados por los evaluadores externos basándose en un formato de de evaluación de informes.

Los evaluadores corresponden a profesionales externos contratados a honorarios, que deben seguir una pauta de evaluación de propuestas y de seguimiento de proyectos.

El Manual para Evaluadores que utiliza el programa establece que los evaluadores de ofertas no son conocidos por los proponentes, razonablemente para resguardar en contra del ejercicio de influencias.

Las desventajas del anonimato de los evaluadores es que en la fase de licitación puede generar incertidumbre a los proponentes respecto de la imparcialidad y calidad técnica de la evaluación

El Manual para Evaluadores contempla la posibilidad que el evaluador de ejecución realice seguimiento en terreno de los proyectos y tengan reuniones de análisis del desarrollo con el consultor, pero en la práctica ello no ocurre, y los evaluadores de ejecución también son anónimos.

Los evaluadores pueden ser funcionarios públicos de organismos del área, trabajando fuera de jornada ordinaria, condición difícil de acreditar, y que se puede prestar a cuestionamientos. Además, el principal adjudicatario de las licitaciones es el IFOP, un organismo público presidido por el superior jerárquico de funcionarios públicos que participan como evaluadores, lo que puede verse por parte de otros proponentes, como una condición que afecta su independencia de juicio, desincentivando la participación en las licitaciones.

En opinión de este panel no es conveniente la participación de funcionarios públicos como evaluadores.

Asimismo, los evaluadores sólo están impedidos de tener relación contractual directa con el consultor que presenta la propuesta o que está ejecutando el

proyecto, según corresponda, al momento en que se realizan las respectivas evaluaciones. Este panel estima que se deben considerar relaciones indirectas y plazos más amplios de exclusión para asegurar plena independencia de juicio.

Las restricciones debieran incluir el no tener relación directa o indirecta con el proponente o el ejecutor durante al menos seis meses antes y después de la fecha de la respectiva evaluación. El impedimento de relación indirecta debiera excluir a funcionarios públicos de un organismo dirigido por algún miembro de la dirección o plana ejecutiva de un postulante o ejecutor.

La selección de evaluadores la realiza el CIP a partir de una propuesta de la Secretaría Ejecutiva. La selección se apoya en la Hoja de Vida de los Evaluadores, en que se consigna el nivel de desempeño alcanzado en las evaluaciones que les han sido encomendadas. Los elementos discrecionales de la selección junto con el anonimato de los evaluadores hacen especialmente recomendable ampliar las incompatibilidades que se establecen.

Se cumplen cabalmente las funciones de establecer el programa anual de investigación y sus prioridades, de adjudicar los proyectos de investigación, de proveer los recursos, de sancionar la calificación técnica de los proyectos y de preparar y divulgar la memoria anual.

En el aspecto administrativo las funciones y responsabilidades están claramente definidas.

1.8 Eficacia y Calidad

La eficacia del FIP se define en dos niveles:

- Proveer la información para determinar los recursos que requieren de medidas de administración
- Proveer la información necesaria para diseñar las medidas de administración más adecuadas para los recursos que las requieran.

El programa no cuenta con indicadores que permitan medir su eficacia en términos que estén monitoreadas todos los recursos que lo requerirían, ni que la información provista sea toda la necesaria para la mejor administración de los recursos que lo requieran.

Sin embargo, un análisis general sobre el estado de explotación de las pesquerías y el número de proyectos financiados por pesquerías indica que la distribución del gasto es adecuada, ya que las áreas de mayor ejecución de proyectos (pelágicos – demersal - bentónicos) son las que presentan un mayor deterioro a nivel de explotación. También es destacable que las pesquerías en recuperación corresponden a pesquerías donde las medidas de administración han sido constantes y consistentes en el tiempo, con estudios que se han mantenido para efectos de monitorear su nivel de recuperación y fijar niveles de explotación,

En el primer aspecto se puede presumir que la necesidad de manejo tiende a manifestarse por menores capturas en especies incipientes, lo que manifiesta con algún atraso la necesidad de control.

En el segundo aspecto la relación de uno a tres entre estudios aprobados y estudios propuestos por los CZP sugiere que podría existir un déficit, especialmente en la especie de menor importancia económica actual. En un estudio puntual para el 2002 (medidas para el 2003), se determinó que de un total de 18 informes técnicos elaborados por la Subpesca para definir Cuotas Globales Anuales de Captura, 4 no contaron con el respaldo de un estudio del FIP, lo que evidencia un déficit de estudios para el diseño de medidas.

El estudio citado indica que para el año de análisis, 14 informes técnicos utilizaron los estudios realizados.

Como la primera prioridad para asignar fondos son los estudios para diseñar medidas de administración, y éstos son deficitarios, entonces se puede concluir que también debe existir déficit en estudios de determinación de necesidad de medidas de administración.

El indicador de calidad del programa está planteado sobre la base de la evaluación de consultores externos que no realizan seguimiento en terreno, No existen indicadores que permitan determinar que los estudios realizados levanten información veraz y completa

1.9 Eficiencia / Economía (desempeño financiero)

Cuadro N° 2.

Presupuesto del Programa y Gasto Efectivo (Miles de \$ 2004)

	Presupuesto Asignado	Gasto Efectivo	%
2000	2.317.023	2.316.776	100,0%
2001	2.452.005	2.480.047	101,1%
2002	1.595.902	1.561.594	97,9%
2003	2.185.641	2.176.356	99,6%

Fuente: Elaboración Panel en base a Información entregada por Institución responsable

El FIP ha mostrado una adecuada ejecución presupuestaria en todos los años bajo análisis. El presupuesto especialmente bajo del 2002 se debió a reducciones presupuestarias por \$ 685 millones que se adoptaron dentro del año

Cuadro N° 3.

Costo Promedio por Unidad de Producto (Miles de \$ 2004)

	2000	2001	2002	2003
Componente 1 (costo promedio por proyecto)	79.090	72.773	82.434	60.929
Componente 2				
Componente 3				

Fuente: Elaboración Panel en base a Información entregada por Institución responsable

El indicador no admite una clara interpretación, porque la unidad proyecto es heterogénea, por lo tanto una disminución del costo promedio podría significar aumento de la eficiencia, reducción de las exigencias de los estudios, cambio en la composición, o una mezcla de los anteriores.

El programa tiene un diseño que promueve la eficiencia a través de la competencia en la asignación de proyectos.

La condición de competencia se cumple en forma sólo parcial, porque en los últimos 4 años la mayor parte de los fondos se han adjudicado en licitaciones con una sola oferta (la excepción es 2003, con 49%). Los proyectos con 3 ofertas o más han fluctuado entre el 16% y el 31%, siendo siempre claramente minoritarias

El IFOP ha concentrado más del 60% de los proyectos, y cerca de un 70% o más de los fondos que se adjudica han sido en condiciones que es el único oferente. El resultado es que alrededor del 50% de los fondos del FIP se destinan a proyectos en que el IFOP presenta la única oferta.

La concentración de proyectos en el IFOP se debe a la barrera de entrada que significa que la Subpesca le ceda la operación y administración de la nave Abate Molina, otorgándole además un pago anual para costos fijos de operación y mantención (incluyendo tripulación) que alcanzará a \$ 524 millones en el 2004.

En los casos en que el IFOP se ha adjudicado un proyecto existiendo otros oferentes, no siempre ha presentado la menor oferta. Ello, en conjunto con la evaluación por consultores que pueden ser funcionarios públicos cuyo superior jerárquico preside el IFOP, puede desincentivar la participación de otros oferentes en las licitaciones.

En promedio los proyectos adjudicados al IFOP tienen un costo superior a la media, lo que puede obedecer tanto a la naturaleza de los estudios como al hecho que el IFOP enfrenta menor competencia.

La concentración de recursos en el IFOP se traduce en licitaciones no competitivas y en falta de antecedentes para establecer benchmark de costos relevantes.

El artículo N° 43 de la ley General de Pesca establece que los titulares de autorizaciones de pesca y permisos podrán hacer aportes directos en dinero al FIP, y dichos aportes serán deducibles de las patentes que deben pagar al año siguiente.

Los aportes efectivamente realizados por los agentes han superado en todos los años el presupuesto del FIP del año siguiente, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 4.

Aportes directos al FIP (Miles de \$ 2004)

AÑO	PRESUPUESTO FINAL ASIGNADO	APORTES DIRECTOS AL FIP	% presupuesto/aportes año anterior
2000	2.317.023	3.893.938	
2001	2.452.005	3.308.498	65,2%
2002	1.595.902	2.971.079	49,4%
2003	2.185.641	6.588.185	75,6%

Fuente: Elaboración Panel en base a Información entregada por Institución responsable

Al menos desde el 2000 en adelante, el FIP se ha financiado enteramente con los aportes directos de privados, sin requerir aportes del Estado, porque los aportes directos siempre han superado los presupuestos anuales del FIP.

1.10 Principales Conclusiones

1. A nivel general se detecta una coherencia entre los problemas genéricos planteados y el componente que produce el programa que es “Estudios efectuados en las áreas: ...”, los que tienden a disminuir estos problemas. El componente recoge la argumentación que sustenta la ley de creación del Fondo
2. El programa se justifica como instrumento para aplicar medidas de administración pesquera y acuícola que aseguren un desarrollo sustentable de los recursos y el medioambiente, tal como lo plantea la ley
3. La lógica vertical de la MML es adecuada: las actividades son necesarias y suficientes para producir el componente y éste a su vez logra el propósito propuesto, que contribuirá al fin.
4. La lógica horizontal de la matriz no se valida en su totalidad debido a la falta de indicadores de calidad respecto de la veracidad y completitud de la información y a la ausencia de supuestos relacionados con la competencia en la licitación de los proyectos
5. El procedimiento que fija la ley para conformar el programa de proyectos de investigación, debiera asegurar por sí misma, que el fondo es eficaz, puesto que participan en su diseño todos los actores claves en la administración de los recursos hidrobiológicos. La adjudicación de proyectos a través de licitación pública debiera asegurar que los ejecutan los profesionales mejor calificados del país.
6. La estructura organizacional corresponde a lo establecido en la ley, y se estima que es adecuada.
7. Las incompatibilidades que se consideran para los consultores evaluadores son escasas, permitiendo que participen funcionarios de servicios públicos relacionados y que los profesionales puedan tener antes y/o después de la evaluación, relaciones de trabajo con instituciones que son consultores – ejecutores.
8. El anonimato de los consultores evaluadores en la fase de seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos, impide que exista seguimiento en terreno y reuniones de análisis con los ejecutores
9. La selección de los evaluadores considera su preparación, experiencia y su desempeño anterior, y es de responsabilidad del CIP a proposición de la Secretaria Ejecutiva. Sin embargo, el anonimato y las escasas incompatibilidades establecidas pueden afectar la percepción de su independencia de juicio
10. El programa no cuenta con funciones y actividades de seguimiento generales en cuanto a procesos y resultados, como se manifiesta en la falta de información para construir indicadores de propósito

11. La principal exigencia de eficacia para el FIP es que produzca los estudios necesarios para adoptar medidas informadas en la administración de pesquerías sometidas a plan de manejo. Un análisis para un año específico (2002) indica que los estudios son efectivamente utilizados en la determinación de cuotas
12. El análisis citado demuestra que existen determinaciones de cuotas que no cuentan con un estudio de respaldo, por lo tanto se manifiesta un déficit de estudios.
13. Las expectativas de los CZP superan ampliamente la cantidad de estudios que genera el programa. En promedio, los estudios aprobados están en el rango entre el 30 y 44% de los estudios solicitados. No es posible determinar el grado de relevancia de los estudios propuestos por los CZP y rechazados por el CIP
14. La gestión presenta como principal limitación la falta de competencia en la licitación de proyectos y alta concentración de ejecutores. La mayor parte de los fondos se han adjudicado en los últimos 4 años, en licitaciones con una sola oferta (la excepción es 2003, con 49%). Los proyectos con 3 ofertas o más han fluctuado entre el 16% y el 31%, siendo siempre claramente minoritarias. Ello reduce la efectividad de los sistemas de seguimiento y evaluación que contempla el programa
15. El IFOP ha concentrado más del 60% de los proyectos y cerca de un 70% o más de los fondos que se adjudica han sido en condiciones que es el único oferente. El resultado es que alrededor del 50% de los fondos del FIP se destinan a proyectos en que el IFOP presenta la única oferta.
16. La concentración de proyectos en el IFOP se debe a la barrera de entrada que significa que la Subpesca le ceda la operación y administración de la nave Abate Molina, otorgándole además un pago anual que alcanzará \$ 524 millones en el 2004. Ello se complementa con el hecho que en las evaluaciones de ofertas participan funcionarios públicos que dependen jerárquicamente del presidente de IFOP lo que puede ser percibido por otros oferentes como restándoles garantías de objetividad
17. La concentración de recursos en el IFOP se traduce en licitaciones no competitivas y en falta de antecedentes para establecer benchmark de costos relevantes.
18. En promedio los proyectos adjudicados al IFOP tienen un costo superior a la media, lo que puede obedecer tanto a la naturaleza de los estudios como al hecho que el IFOP enfrenta menor competencia
19. Desde el 2000 en adelante, los aportes directos de los agentes privados al fondo siempre han superado los presupuestos anuales del FIP. Es decir, en todos los años analizados el Estado no ha realizado aporte de fondos al FIP

1.11 Principales Recomendaciones Priorizadas

1. Analizar y adoptar medidas que aseguren que las licitaciones de estudios son efectivamente competitivas, con más de un oferente, porque la calidad y eficiencia de los estudios que realiza el fondo depende en forma crítica de que exista competencia en la adjudicación
2. Se deben analizar y adoptar medidas para que la nave Abate Molina, de propiedad de la Subpesca, constituya un recurso disponible para cualquier proponente que realice la mejor oferta, y no una barrera de entrada a favor de un determinado proponente. Para ello se puede entregar la operación y administración de la nave a un armador independiente (junto con los fondos pertinentes) o mantener la función de armador del IFOP con la obligación de ponerla a disposición de cualquier adjudicatario de estudios, bajo términos contractuales y tarifarios preestablecidos
3. Asegurar que todas las medidas de determinación de cuotas cuenten con estudios de fundamentación y que se cuente con estudios para determinar la necesidad de medidas de administración, que eviten la sobre-explotación de pesquerías incipientes.
4. Ampliar las incompatibilidades establecidas para los evaluadores incluyendo el no tener relación directa o indirecta con el proponente o el ejecutor durante al menos seis meses antes y después de la fecha de la respectiva evaluación. Se recomienda excluir la participación de funcionarios públicos en las evaluaciones, o al menos, excluir a los que tengan como superior jerárquico algún miembro de la dirección o plana ejecutiva de un postulante o ejecutor.
5. Incorporar el seguimiento en terreno y reuniones de análisis de desarrollo a las funciones de los evaluadores de ejecución de los proyectos
6. Realizar un análisis ex-post sobre las medidas de administración adoptadas en pesquerías claves, según la evolución que han tenido. Se deberían evaluar tanto las medidas adoptadas como la información en que se basaron
7. Llevar un registro del grado en que las medidas adoptadas han utilizado antecedentes de los estudios realizados y del grado en que los estudios han servido para fundamentar medidas o para descartar la necesidad adoptarlas.

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

1 Descripción General del programa

El Fondo de Investigación Pesquera (FIP) está destinado por ley a financiar estudios de investigación pesquera y de acuicultura para proveer una base científico-técnica para la adopción de medidas de administración de las pesquerías y de las actividades de acuicultura.

La aplicación de medidas de administración de las pesquerías y la acuicultura es facultad del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción a través de la Subsecretaría de Pesca (Subpesca), y tiene como objetivo la conservación de los recursos hidrobiológicos, considerando aspectos biológicos, pesqueros, económicos y sociales.

En la administración de las pesquerías y la acuicultura participan también los Consejos Zonales de Pesca (CZP) y el Consejo Nacional de Pesca, con carácter consultivo y resolutorio en las materias que establece la ley. Los Consejos constituyen instancias de participación para los distintos agentes involucrados en el sector pesquero y de acuicultura.

El FIP genera como único producto (componente), estudios para diseñar, determinar y fundamentar medidas de administración, en las siguientes áreas: a) Pesquería de Peces Pelágicos b) Pesquería Demersales c) Crustáceos e) Bentónicos f) Estudios Pesqueros y Medioambientales, y, g) Acuicultura.

El FIP fue establecido por la Ley 19.892, que define sus objetivos, administración, financiamiento y forma de operación.

El FIP es administrado por el Consejo de Investigación Pesquera (CIP), instancia de carácter público, responsable de la Administración del presupuesto y de la asignación de recursos para el financiamiento de proyectos. El Consejo está conformado por el Subsecretario de Pesca, que lo preside, el Presidente del Comité Oceanográfico Nacional (CONA), quien subroga al primero, y por seis profesionales designados por el Presidente de la República, a proposición del Consejo Nacional de Pesca.

La Subpesca propone el programa anual de investigaciones al CIP, luego de haber consultado a los Consejos Zonales y Nacional de Pesca. A partir de la propuesta, el CIP define el programa anual de investigación y sus prioridades. Los estudios contemplados en el programa se adjudican a través de concurso público, de acuerdo con lo que establece la ley y los DS asociados.

El FIP tiene un ámbito de acción nacional y se implementa en todas las regiones del país.

Los productos del FIP no están destinados a la población, sino al uso por parte de organismos reguladores, en el cumplimiento de sus funciones, por lo tanto no se trata de beneficiarios sino de usuarios.

Los usuarios del programa son las entidades reguladoras que utilizan la información y conocimiento desarrollado: Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca, Consejos Zonales de Pesca, Consejos Regionales de Pesca, Consejo Nacional de Pesca y Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante. Destaca como usuario la Subpesca, que utiliza sus resultados para aplicar medidas de administración.

Puesto que los productos del programa sirven para adoptar medidas a favor del sector pesquero y acuícola y de la población en general, se considera que cuenta con beneficiarios indirectos constituidos por los diversos actores que participan en las actividades de pesquerías y de acuicultura, y la población general, que se beneficia con un desarrollo sustentable de los recursos hidrobiológicos, en armonía con el medioambiente.

El programa no tiene plazo de término dado que es instrumental a las medidas de administración de pesquerías y acuicultura, que tienen carácter permanente.

1 Justificación del programa

A contar de la década del 60 las pesquerías industriales comienzan un fuerte proceso de expansión, con las pesquerías pelágicas de la zona Norte, representadas por la anchoveta y sardina española, y las pesquerías bento demersales como el langostino y merluza entre Valparaíso y el Golfo de Arauco.

En la década del 70 las pesquerías industriales continúan su expansión y comienza a ser necesario el establecimiento de regulaciones por parte de la autoridad para asegurar su sustentabilidad. Para ello, a solicitud de la Subsecretaría de Pesca, el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), organismo dependiente de CORFO, desarrolla estudios que permiten hacer un seguimiento de las principales pesquerías nacionales, y evaluar y determinar las capturas totales permisibles. Durante las décadas de los 80 y 90 se continúa con la expansión industrial, agregándose nuevas áreas de pesca: la VIII región con la pesquería del Jurel, y la zona austral con el bacalao de profundidad y la merluza del Sur, donde además intervienen buques fábrica.

Para la administración pesquera se hizo fundamental contar con instrumentos que permitan generar el conocimiento para la regulación de las pesquerías. Es así como en la Ley de Pesca se atribuye a la Subsecretaría de Pesca la función de coordinar la investigación pesquera y se crea el Fondo de Investigación Pesquera para generar los estudios necesarios para la adopción de medidas de manejo.

La necesidad general es asegurar que las actividades pesqueras y acuícolas se desarrollen en condiciones que preserven los recursos hidrobiológicos y el medioambiente, sin sobre-explotar pesquerías.

Para alcanzar dicho objetivo la Ley 19.079, que modificó la Ley N° 18.892 o Ley General de Pesca y Acuicultura (cuyo texto refundido está contenido en el D.S. N° 430, de 1991 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción),

contempla la facultad de la autoridad de aplicar medidas de administración pesquera y acuícola que restrinjan las cantidades y modalidades de explotación.

Las medidas de administración que se dicten dependen de las características biológico-pesqueras específicas de los recursos involucrados y deben considerar las implicancias económicas y sociales, lo que requiere contar con un conocimiento especializado para la toma de decisiones.

El FIP se estableció para contar con un fondo que financie los estudios e investigaciones necesarias para contar con dicho conocimiento.

2 Objetivos del programa a nivel de fin y propósito

Los objetivos del programa según la Matriz de Marco Lógico son:

Fin: Contribuir a que la administración pesquera alcance el desarrollo sustentable del sector pesquero.

Propósito: Generación de estudios técnico-científicos necesarios para fundamentar la adopción de medidas de administración pesquera y de acuicultura.

3 Política global y/o sectorial a que pertenece el programa

El programa forma parte de la política de desarrollo de la pesca y acuicultura a nivel nacional, habiendo sido creado y definido en términos de sus objetivos, administración, financiamiento y forma de operación, por la Ley 19.079 que modificó la Ley 18.892, o Ley General de Pesca y Acuicultura.

El FIP es un instrumento que contempla la ley, para apoyar las funciones que encomienda a la Subpesca referentes a aplicar medidas de administración pesquera y acuícola.

La función de la Subpesca es "Administrar la actividad pesquera y acuícola y proponer iniciativas para su desarrollo, a través de la formulación, seguimiento y difusión de la Política Pesquera y Acuícola Nacional y la dictación de la normativa que la implementa"

El objetivo de la Política es alcanzar la sustentabilidad en el uso de los recursos hidrobiológicos y del medio ambiente para el bienestar de todos los Chilenos.

Al financiar investigación para fundamentar medidas de administración pesquera, el FIP se vincula con los siguientes objetivos estratégicos de la Subpesca:

1. Disponer de una política pesquera y acuícola que permita el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos y del medio ambiente
2. Proponer y apoyar la aplicación de la legislación, normativa y autorizaciones pertinentes para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola del país

3. Perfeccionamiento permanente de la eficiencia y eficacia de los servicios y productos que entrega la SUBPESCA a todos sus usuarios, asegurando la oportunidad y transparencia de éstos.
4. Proporcionar información del sector que permita a los entes públicos y privados orientar sus decisiones acorde a la realidad Nacional e Internacional del sector.

4 Descripción y cuantificación de bienes y/o servicios (componentes) que entrega el programa.

Para cumplir su propósito, el Fondo de Investigación Pesquera produce estudios de investigación pesquera y acuícola, como único componente.

Los estudios se aplican a distintas áreas de actividad que presentan importantes diferencias entre sí respecto de sus características biológicas (metodologías de cálculos de biomasa, determinación de tallas de captura, etc.), económicas (rendimiento, esfuerzo de pesca, etc.) y productivas (tecnologías de extracción, procesamiento, etc.) distintas.

Las áreas de actividad que abarcan los estudios son las siguientes:

- a) Pesquería de Peces Pelágicos
- b) Pesquería Demersales
- c) Crustáceos
- d) Bentónicos
- e) Estudios Pesqueros y Medioambientales
- f) Acuicultura

Cuadro N° 1.

Síntesis Bienes y/o Servicios Entregados 2000 – 2003.

Componente: Estudios Efectuados en ...	N° Proy. Financiados	Monto Total \$
Pesquería de Peces Pelágicos.	30	3.245.000.000
Pesquería Demersales.	26	1.659.000.000
Crustáceos.	11	1.371.700.000
Bentónicos.	19	785.000.000
Estudios Pesqueros y Medioambientales.	17	580.000.000
Acuicultura	20	980.000.000
Total 2000-2003	123	8.620.700.000

Fuente: Elaboración Panel en base a Información entregada por Institución responsable

Las principales líneas de investigación que desarrolla el fondo para las pesquerías, son las siguientes:

1. Estimaciones de abundancia y biomasa de los principales recursos pesqueros explotados en Chile.
2. Estudio biológicos pesqueros aplicados a la administración de pesquerías.
3. Sistema de monitoreo de variables bio-oceanográficas que tienen mayor impacto en la pesca de recursos pelágicos en la zona norte de Chile.
4. Análisis de la captura y del esfuerzo de pesca en las pesquerías de mayor relevancia nacional.
5. Planes de ordenamiento que permitan la sustentabilidad de las pesquerías
6. Desarrollo de nuevas pesquerías para diversificar el esfuerzo de pesca.
7. Estimaciones de abundancia de mamíferos marinos existentes a lo largo de toda la costa de Chile.

En el área de la acuicultura las principales líneas de investigación son:

1. Catastro y análisis de riesgo de enfermedades que afectan a las diferentes especies.
2. Evaluación de salmónidos de vida silvestre.
3. Evaluación de impacto ambiental de las actividades de acuicultura.
4. Determinación de la capacidad de carga de bahías, lagos y zonas estuarinas a nivel nacional.
5. Levantamiento de información básica para el ordenamiento y administración de las actividades de acuicultura.

El diseño del programa no define metas de cobertura anuales, respecto a la cantidad y profundidad de estudios para adoptar medidas administrativas.

5 Procesos de producción del componente

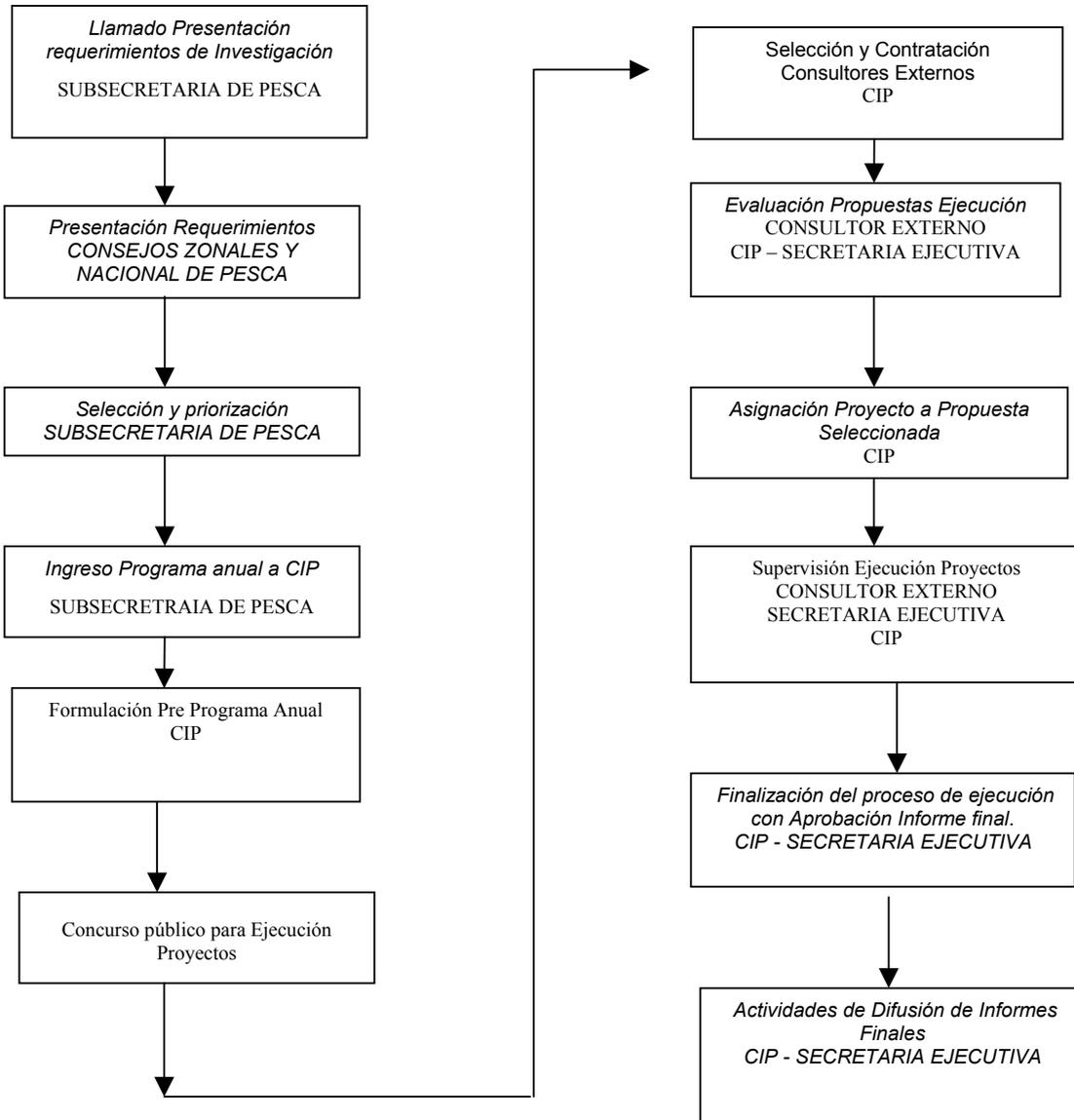
El proceso de producción del componente del programa se establece en la Ley General de Pesca y Acuicultura (párrafo 2, artículos 95°, 96° y 97° del DS 430) y es precisado en el reglamento de asignación de proyectos (DS 100 de 1993 del Minecon) y en los DS 201 de 1998 y 178 de 2003, ambos de Minecon, que definen las Bases Administrativas de los concursos.

El proceso de producción se compone de las siguientes tareas principales:

1. Todos los años la Subsecretaría de Pesca solicita a los Consejos Zonales y Nacionales de Pesca las sugerencias que estimen pertinentes para elaborar el Programa Anual de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Dichos organismos tienen un plazo de dos y tres meses respectivamente, para pronunciarse respecto de sus prioridades.
2. Dentro de los 60 días siguientes de haber recibido las sugerencias, la Subsecretaría de Pesca propone un programa anual al CIP
3. El CIP establece el programa anual definitivo de acuerdo con el presupuesto disponible, y fija las prioridades de investigación. El CIP tiene un plazo de un mes para pronunciarse
4. El CIP, a través de su Secretaría Ejecutiva, elabora los términos técnicos de referencia de los proyectos consignados en el Programa anual del FIP.
5. El CIP, a través de su Secretaría Ejecutiva, llama a concurso público, en los términos que fija la ley y el reglamento. La duración de la convocatoria es de un mes.
6. El Consejo verifica en acto público el cumplimiento de lo estipulado en las bases administrativas, quedando rechazadas aquellas que no presentan la totalidad de los documentos solicitados. Las propuestas aceptadas son sometidas a evaluación mediante el Formulario de Evaluación de Propuestas. Para su evaluación se contratan dos evaluadores expertos externos por propuesta, quienes evalúan y califican la calidad técnica de las mismas, asignando un puntaje a cada una. La Secretaría Ejecutiva elabora un informe general de evaluación, el que es sometido al Consejo para que asignen los proyectos o los declaren desiertos. El proceso de evaluación desde la apertura de propuesta hasta la firma del decreto de Adjudicación es de aproximadamente tres meses.
7. La ejecución de los proyectos es supervisada por el CIP a través de los informes de avance, el pre informe final y el informe final, para lo cual se cuenta con el apoyo de evaluadores expertos externos (uno por proyecto). Los plazos de ejecución son variables dependiendo de las características de cada proyecto, pudiendo pasar de un año calendario.
8. La actividad de difusión es la culminación del ciclo de producción del componente. Para esto se gestiona la difusión de los respectivos informes finales y la publicación de resultados y notas técnicas en la página Web del FIP. El artículo 96 de la LGPA obliga al CIP a preparar y divulgar la memoria anual de actividades, y el artículo 97 establece que los resultados de las investigaciones serán públicos y estarán disponibles para los usuarios a través del Consejo Nacional de Pesca y de los Consejos Zonales de Pesca

A continuación se resumen los principales pasos que se siguen para producir el componente y los responsables de cada uno de ellos.

Flujograma Actividades



Los principales criterios que aplica el CIP para la elección de proyectos a licitar son los siguientes:

- **Pertinencia:** el proyecto debe ser financiable por el FIP, es decir, debe cumplir el requisito de ser necesario para la adopción de alguna medida de administración en pesquerías o de las actividades de acuicultura. Se descartan proyectos de desarrollo tecnológico, de investigación de recursos sin interés comercial, de competitividad comercial y de inversiones.

- **Importancia:** se focalizan estudios en las pesquerías de mayor relevancia, dada su dimensión social y económica, determinándose cada año un conjunto de recursos pesqueros prioritarios.
- **Oportunidad.** El proyecto debe ser necesario de desarrollar durante el periodo solicitado, debido a la utilidad de sus resultados en determinados procesos decisionales para la administración de pesquerías o de las actividades de acuicultura, según corresponda.
- **Continuidad.** Cuando el proyecto propuesto requiere de antecedentes que provienen de proyectos anteriores, se analiza que dichos estudios estén ya finalizados o en vías de finalizar.
- **Extensión.** El proyecto debe ser de corto plazo (máximo 18 meses).
- **Costo.** Se evalúa que el costo del proyecto sea correspondiente a las actividades a desarrollar y se ajusta cuando corresponda. Además, se revisa que el costo del programa sea correspondiente al presupuesto disponible para el año

La prioridad para la selección de proyectos a licitar la tienen los estudios de evaluaciones directas, que involucran el uso de barcos comerciales y de investigación para realizar prospecciones y evaluaciones de recursos hidrobiológicos, especialmente en las pesquerías sujetas a Limite Máximo de Captura por Armador⁴. Segunda prioridad la tiene aquellos estudios que apuntan directamente a levantar información básica/primaria para tomar decisiones en acuicultura (levantamiento cartográfico y regularización de concesiones), medio ambiente - sanitarios, estudios biológicos -pesqueros, evaluaciones socio-económicas; todo lo anterior, en aquellas pesquerías /recursos sujetos a intensa explotación y con alto nivel de conflicto o demanda social

La selección de las propuestas presentadas por los ejecutores a los proyectos licitados es realizada por el Consejo de Investigación Pesquera, para lo cual toma en cuenta criterios técnicos y económicos. En el aspecto técnico, se evalúa la metodología presentada para desarrollar el proyecto, el plan de actividades, el equipo de trabajo y la experiencia que tenga el proponente en proyectos similares. En el aspecto económico, se evalúa el presupuesto presentado por el proponente respecto al presupuesto indicativo del proyecto licitado.

Respecto del financiamiento, el artículo 93 de la LGPA contempla dos fuentes: "... los aportes que se consulten anualmente en la Ley de Presupuestos de la Nación, y otros aportes."

Los otros aportes son los aportes directos que realicen privados al FIP, en especial los titulares de autorizaciones de pesca y permisos. El artículo 43

⁴ Armador: Persona inscrita en el Registro industrial, que ejecuta por su cuenta y riesgo una actividad pesquera extractiva o de transformación a bordo, utilizando una o mas naves o embarcaciones pesqueras, cualquiera sea el tipo, tamaño, diseño o especialidad de éstas, las que deberán estar identificadas e inscritas como tales en los registros a cargo de la Autoridad Marítima.

establece incentivos para dichos aportes: "... los aportes directos en dinero que hagan los agentes al Fondo de Investigación Pesquera, durante el ejercicio anual inmediatamente anterior a aquel en que correspondiere el pago de la patente única pesquera, constituirán un crédito que podrá alcanzar hasta el equivalente al ciento por ciento de su valor." Los aportes se descuentan a valor real más un premio por la anticipación con que se realicen⁵.

Respecto de los aportes contemplados en la Ley de Presupuestos de la Nación,, el artículo 92 establece lo siguiente: "El presupuesto de la Subsecretaría deberá consultar anualmente, recursos para financiar la investigación pesquera y de acuicultura que posibilite el cumplimiento de los fines previstos en la presente Ley"

Según establece el artículo 43, las patentes pesqueras "... no podrán incrementarse mientras el aporte anual del conjunto de los agentes al Fondo de Investigación Pesquera sea superior al aporte anual que realice el Estado a dicho Fondo, éste con un tope equivalente a 150.000 unidades tributarias mensuales."

La entrega de fondos para la ejecución de un proyecto se realiza de acuerdo al calendario establecido en el contrato suscrito entre el proponente y el FIP, el que considera pagos supeditados a la entrega y aprobación de informes parciales que den cuenta de la ejecución del proyecto, los que deben ser respaldados con las respectivas boletas de garantía

Se distinguen 3 fases en el proceso de producción del componente que han sido delegadas a entidades privadas y donde existe transferencia de recursos a terceros:

- a. La Evaluación de Propuestas para la Ejecución de proyectos se realiza con consultores externos (consultores evaluadores). El CIP designa a dos evaluadores expertos por proyecto a efecto de cruzar las evaluaciones, las cuales se realizan con una ficha y pauta de evaluación proporcionada por la institución. Como resultado se tiene la calificación de elegibilidad y nota para la adjudicación por parte del CIP. Tanto el CIP como la Secretaria Ejecutiva se comprometen a mantener la confidencialidad de la identidad de los Evaluadores de Propuestas.
- b. La Ejecución de los proyectos la realizan consultores externos (consultores ejecutores), para lo cual se llama a concurso público en dos diarios de circulación nacional.
- c. El seguimiento de los proyectos también se realiza con consultores evaluadores externos. Como norma general uno de los evaluadores de las propuestas se encarga del seguimiento del proyecto adjudicado,

⁵ El premio resulta de la aplicación de un factor igual a: $1 + 0,015 (N + 3)$, siendo N el número de meses completos faltantes para el término del año calendario en que ha sido recibido el aporte.

realizando la calificación técnica de los informes de avance, pre informe final e informe final.

Es decir, existen dos grupos de consultores externos: los consultores evaluadores que evalúan propuestas y realizan el seguimiento de la ejecución del proyecto, y los consultores ejecutores que realizan los proyectos.

Para la selección de consultores evaluadores el CIP cuenta con un Registro de consultores acreditados con 96 profesionales, reclutados entre el 2001 y 2003, agrupados en áreas de especialización.

La prestación de servicios de los consultores-ejecutores es regulada por un contrato suscrito entre el FIP y el Ejecutor en el cual se estipula la modalidad de pago y las garantías que se deben entregar por fiel cumplimiento y anticipos solicitados. Para el caso de los Consultores-Evaluadores se suscribe un contrato a honorarios.

Además se dispone de los siguientes documentos que norman el trabajo de consultores, evaluadores y ejecutores.

- Bases Administrativas de los concursos públicos de proyectos financiados por el FIP, para Ejecutores.
- Manual para Consultores del FIP, utilizado por los ejecutores.
- Manual para Evaluadores del FIP
- Términos Técnicos de Referencia para cada licitación

En el manual de Evaluadores existen las siguientes restricciones:

- Solo participaran evaluadores externos que no tengan relación contractual con el consultor que presenta la propuesta o que está ejecutando el proyecto respectivo.
- Los funcionarios públicos podrán desempeñarse como evaluadores externos del FIP, siempre que el ejercicio de tales labores se desarrolle fuera de la jornada ordinaria de trabajo comprometida con el organismo público en que presta sus servicios (Dictamen N° 28721 de la Contraloría General de la Republica).
- Los evaluadores externos que hayan asesorado al CIP en el proceso de evaluación de propuestas, no podrán participar como consultores o como parte del equipo técnico, en el caso que el proyecto por ellos evaluado sea nuevamente llamado a concurso (Artículo 8.8 de las Bases Administrativas de los Concursos financiados por el FIP)

La evaluación de desempeño de los Consultores-Evaluadores es realizado por la Secretaria ejecutiva y anexada a la Hoja de Vida del Consultores En ésta se consigna y evalúan los siguientes ítem:

Evaluadores de propuestas técnicas

- Cumplimiento de los plazos consignados para realizar la evaluación.

- Coherencia entre puntaje asignado y observaciones realizadas.
- Justificación de los puntajes asignados
- Sugerencias para mejorar calidad de los resultados

Evaluadores de seguimiento

- Cumplimiento de los plazos consignados para realizar la evaluación.
- Disposición para supervisar actividades en terreno
- Disposición para asistir a reuniones evaluador – ejecutor
- Supervisión integral de las actividades del proyecto y su programación en el tiempo

No se consigna financiamiento para seguimiento en terreno de los proyectos en ejecución. Tampoco se realizan reuniones evaluador – ejecutor, aun cuando el Manual de Evaluadores consigna que deben tener la disposición para participar de reuniones. Más aún, los ejecutores no conocen al evaluador que realiza el seguimiento.

El programa no contempla recuperación de costos de ninguna especie, porque los estudios se orientan a la regulación, no al fomento productivo, por lo cual sus resultados no tienen valor privado.

Sin embargo, el FIP se ha financiado exclusivamente con aportes de privados en todos los años bajo análisis. Los aportes de privados que contempla el artículo 43 de la LGPA siempre han superado el presupuesto del FIP, quedando un remanente. Como se explicó anteriormente, los aportes de privados el FIP cuentan con incentivos, porque la ley permite descontarlos de las patentes, a su valor real más un premio.

6 Caracterización y número de beneficiarios objetivo

Más que beneficiarios, en el caso del FIP existen usuarios, que corresponden a las entidades reguladoras que utilizan la información y conocimiento desarrollado, en el cumplimiento de sus funciones: Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca, Consejos Zonales de Pesca, Consejos Regionales de Pesca, Consejo Nacional de Pesca y Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

Dado que los beneficiarios directos son entidades y no individuos, no procede una cuantificación.

7 Período de ejecución del programa

El programa fue creado en el año 1991, iniciando su operación con financiamiento de proyectos el año 1994. No tiene una fecha de término porque

corresponde a una necesidad permanente de contar con información para aplicar o no medidas de administración.

Antes de la entrada en operación del FIP, la información técnica para la adopción de medidas de administración era producida principalmente por el Instituto de Fomento Pesquero – IFOP, organismo de investigación dependiente de la CORFO. El IFOP se creó en 1964 para proveer información técnico-científica sobre las pesquerías y la acuicultura

8 Estructura organizacional y mecanismos de coordinación

El FIP es parte integrante de la institucionalidad del sector pesquero y acuícola en Chile, por lo tanto a continuación se presenta en primer lugar una reseña de los principales actores con facultades administrativas, y luego, la organización propia del programa.

El sector pesquero y acuícola explotan recursos naturales renovables y requieren de medidas de regulación para evitar la sobre-explotación y eventual colapso de los recursos.

La legislación entrega al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción a través de la Subsecretaría de Pesca (Subpesca), la facultad de aplicar medidas de administración para la pesca y la acuicultura, requiriendo en los casos que determina la ley, consultar u obtener la aprobación de los CZP y el CNP

Los Consejos Zonales de Pesca (CZP) son una instancia de carácter multi-regional que reúne a los distintos actores del sector pesquero. Según establece el Artículo 150 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en adelante, LGPA, los CZP, su función principal es contribuir a descentralizar las medidas administrativas que adopta la autoridad pesquera, haciendo efectiva la participación de los agentes del sector pesquero en el nivel zonal, en materias relacionadas con la actividad de pesca y acuicultura. Deben ser informados y consultados para la adopción de distintas medidas y deben autorizar la adopción de determinadas medidas, como por ejemplo, declarar estado de plena explotación de una pesquería dentro de su zona, declaración de régimen abierto, suspensión de nuevas autorizaciones, etc.

Administrativamente se dividen en cinco zonales que agrupan a las siguientes regiones:

- Macrozona I a II Región
- Macrozona III a IV Región
- Macrozona V a IX Región
- Macrozona X a XI Región
- Macrozona XII Región

Los Consejos Zonales de Pesca están integrados de la siguiente forma:

- Director Zonal de Pesca, quien lo preside.
- Director Regional del Servicio Nacional de Pesca.
- Gobernador Marítimo de la Región Sede.
- Director Zonal del Instituto de Fomento Pesquero.
- Un Secretario Ministerial de Economía.
- Un Secretario Ministerial de Planificación.
- Dos representantes de Universidades o Institutos Profesionales.
- Cuatro representantes de las organizaciones gremiales legalmente constituidas de armadores; de pequeños armadores; de plantas procesadoras de productos pesqueros y de titulares de concesiones de acuicultura.
- Seis representantes de las organizaciones gremiales de oficiales de naves especiales; de tripulantes de naves especiales; de trabajadores de la industria y tres de los pescadores artesanales.
- Un representante de todas las entidades jurídicas sin fines de lucro que en sus estatutos tengan como objeto fundamental, conjunta o separadamente, dos de los siguientes fines: defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales o la investigación de los recursos naturales o la investigación.

El CNP (Consejo Nacional de Pesca) tiene su origen en el Artículo 145 de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Su función, según establece la ley, es contribuir a hacer efectiva la participación de los agentes del sector pesquero en el nivel nacional en materias relacionadas con la actividad de la pesca y a la acuicultura. Debe ser informado y consultado para la adopción de distintas medidas y debe autorizar la adopción de determinadas medidas, como por ejemplo, establecer cuotas de captura, declaración de régimen de recuperación, y en general participa en la aprobación de todas las materias que requieren aprobación del CZP respectivo

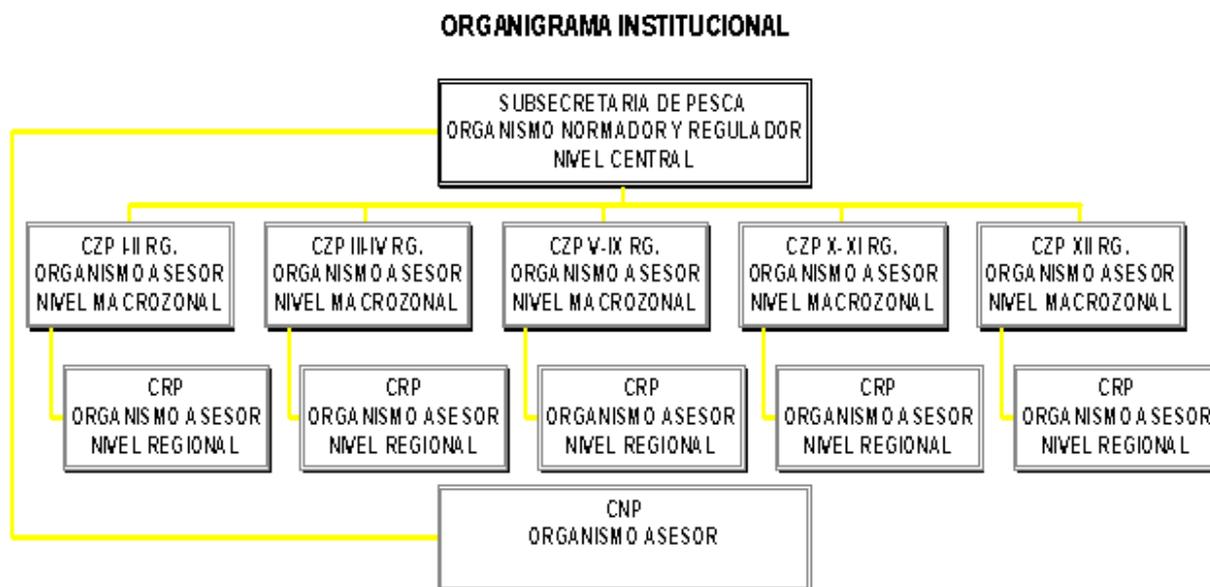
Integrantes del Consejo Nacional de Pesca:

- Subsecretario de Pesca, quien lo presidirá
- Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante
- Director del Servicio Nacional de Pesca
- Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero
- Cuatro representantes de las organizaciones del sector empresarial legalmente constituidas, designados por las organizaciones respectivas, entre los cuales deberán quedar representados los armadores industriales, los pequeños y medianos armadores, los industriales de

plantas de elaboración de productos del mar y los acuicultores. Al menos uno de los Consejeros vinculados con las actividades pesqueras extractivas y de procesamiento, deberá además provenir de cada una de las siguientes macro zonas pesqueras del país: de la I a la IV Región; de la V a la IX Región e Islas Oceánicas; y de la X a XII Región.

- Cuatro representantes de las organizaciones gremiales del sector laboral legalmente constituidas, designados por sus propias organizaciones, en donde deberán quedar representados los oficiales de naves pesqueras, los tripulantes de las mismas, los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar y los pescadores artesanales, y
- Siete consejeros nominados por el Presidente de la República, con el acuerdo de los tres quintos del Senado. Entre estos consejeros deberán nominarse, al menos, un profesional con especialidad en ecología, un profesional universitario relacionado con las ciencias del mar, un abogado y un economista.

La relación de los Consejos Zonales y Nacional de Pesca con la Subsecretaría de Pesca se articula de la siguiente manera:



Los CRP (Consejo Regional de Pesca) mantienen la misma estructura pero a nivel estrictamente regional con carácter de asesor.

El Programa es administrado por el CIP, organismo creado en 1991 por la Ley General de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El Consejo está presidido por el Subsecretario de Pesca y como consejeros participan el Presidente del Comité Oceanográfico Nacional, quien preside en ausencia del Subsecretario de Pesca, y seis profesionales especialistas en el campo pesquero, designados por el Presidente de la República, a proposición del Consejo Nacional de Pesca. Al menos dos consejeros deben provenir del sector académico universitario.

Las principales funciones del Consejo son:

- Establecer el programa anual de investigación y sus prioridades.
- Asignar los proyectos de investigación y los fondos para su ejecución, los que se asignan a través de concurso público de acuerdo a las normas que se establecen en el reglamento.
- Sancionar la calificación técnica de los proyectos de investigación.
- Preparar y divulgar la memoria anual de actividades.

La Subsecretaría de Pesca es la encargada de proveer los aportes directos, provenientes del Presupuesto Nacional, para el funcionamiento del FIP. No existe un vínculo de dependencia directa del CIP con la Subpesca, la relación se da por la orgánica de funcionamiento de ambas instituciones, la Subpesca en su rol de administrador de las pesquerías y el FIP como instrumento proveedor de la información para la toma de medidas de administración pesquera.

El CIP cuenta con una Secretaría Ejecutiva que tiene la siguiente estructura:

Secretaría del Consejo

- Secretario Ejecutivo
- Equipo Asesor: dos profesionales del sector pesquero
- Secretaria Administrativa
- Abogado. Cumple funciones de tiempo parcial, a honorarios, cuando se le requiere

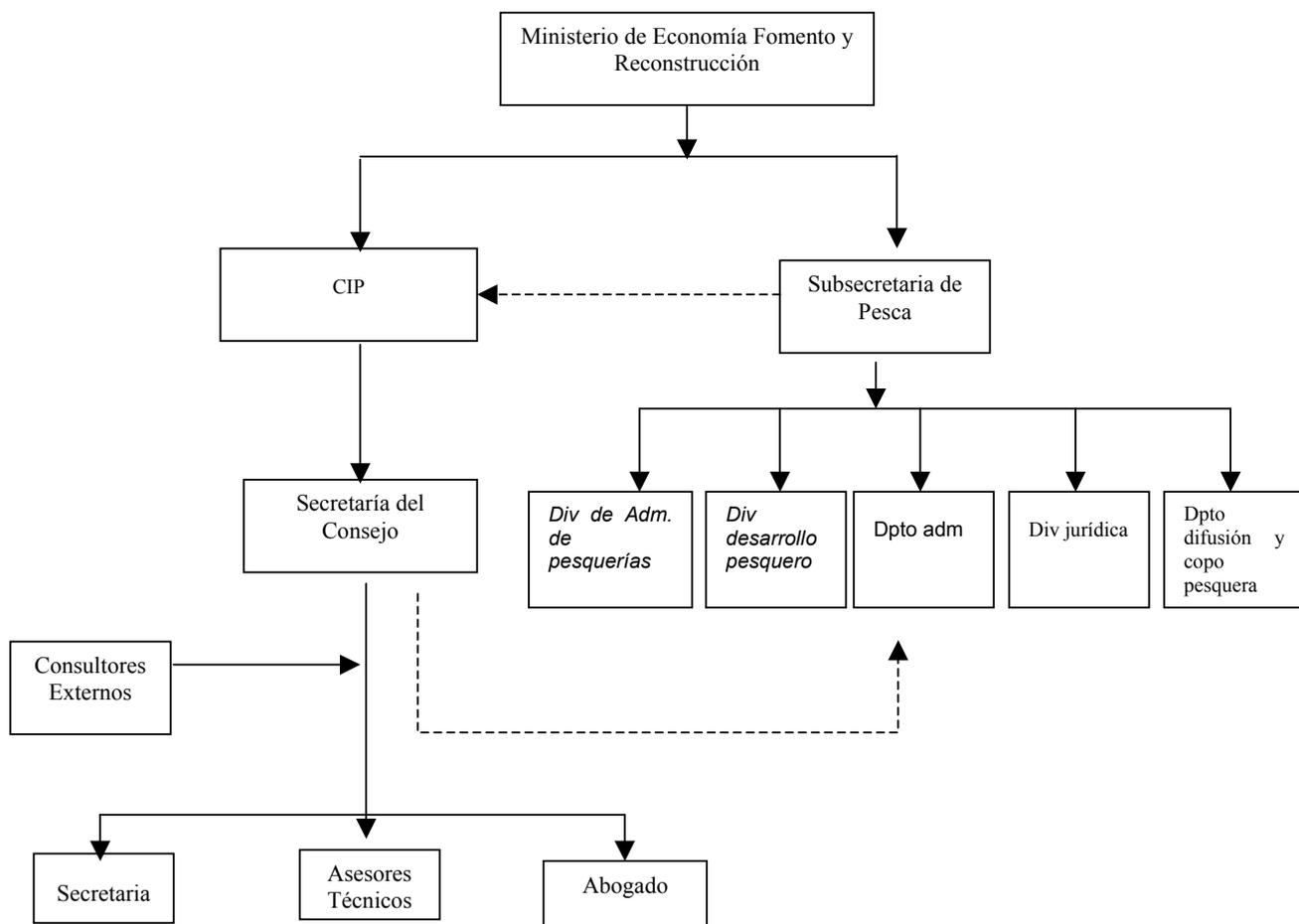
Entre las principales funciones de la Secretaría Ejecutiva están las siguientes:

- Elaborar los términos básicos de referencia de los proyectos de investigación consignados en los programas anuales del Fondo de Investigación Pesquera.
- Elaborar y concretar las actividades de licitación de los proyectos de investigación consignados en los programas anuales del Fondo de Investigación Pesquera.

- Seleccionar y supervisar a los evaluadores externos necesarios para la evaluación de las propuestas técnicas presentadas en los proyectos de investigación licitados.
- Realizar el acto administrativo de formalizar la asignación del proyecto a los proponentes con las propuestas mejor evaluadas y adjudicadas por el Consejo.
- Elaborar los contratos de investigación de los proyectos adjudicados.
- Gestionar los aspectos administrativos para formalizar los estudios adjudicados y la entrega de los fondos para su ejecución.
- Controlar el grado de avance del proyecto, a través de la entrega por parte del consultor de informes parciales, y supervisar la información obtenida de los proyectos de investigación.
- Seleccionar y supervisar a los evaluadores externos necesarios para la evaluación de los informes de avance, pre-informes finales, informes finales e informes complementarios, de los proyectos de investigación en ejecución.
- Sancionar los informes que dan cuenta de la ejecución del proyecto.
- Gestionar la entrega de los fondos correspondientes a los informes aprobados.
- Controlar la vigencia de boletas de garantía.
- Gestionar la difusión de los informes finales de los proyectos de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Pesca.
- Elaborar informes técnicos administrativos de difusión del Fondo de Investigación Pesquera.
- Elaborar la memoria anual de actividades.
- Mantener el sitio web del Fondo de Investigación Pesquera.

Las tareas asociadas con la difusión son realizadas por personal interno de la Secretaría Ejecutiva

Para la gestión financiera se cuenta con el apoyo contable proporcionado por el departamento administrativo de la subsecretaría de pesca. En base a la información proporcionada por el FIP, se construyó el siguiente organigrama:



La dotación con que trabaja el FIP son cinco personas, recibiendo apoyo directo de la Subpesca en temas Financiero-contables, y de los otros departamentos especializados si se requiere, estas vinculaciones se realizan entre la secretaria ejecutiva del CIP y los Jefes de los Departamentos de la Subpesca.

El FIP se relaciona con los Consejos Zonales y Nacional de Pesca a través de la Subpesca. Ésta les solicita, en enero de cada año, que realicen las sugerencias que estimen pertinentes para elaborar el programa anual de investigaciones pesqueras y de acuicultura, incluyendo sus prioridades. Los Consejos Zonales y Nacional de Pesca tienen un plazo de dos y tres meses, respectivamente, para pronunciarse.

9 Antecedentes Presupuestarios

Cuadro N° 2.

Presupuesto Total del Programa 2000-2004 (miles de \$ año 2004)

Año	Presupuesto Subsecretaría de Pesca	Presupuesto Programa	
		Monto	%
2000	8.227.386	2.317.023	28,2%
2001	7.543.704	2.452.005	32,5%
2002	7.146.217	1.595.902	22,3%
2003	9.730.468	2.185.641	22,5%
2004	10.172.998	2.211.231	21,7%

Fuente: Elaboración Panel en base a Información entregada por Institución responsable

Nota: La institución no cuenta con antecedentes anteriores a 2001 porque la información contable no es completa ni fidedigna

10 Reformulaciones del Programa

El programa fue sometido a la Evaluación de Programas Gubernamentales en el año 1998, a consecuencia de lo cual se incorporaron los siguientes cambios:

- Entregar mayor participación a los CZP en la elaboración de los lineamientos estratégicos de largo plazo y en la elaboración del plan anual. Esta recomendación obedece a consensuar un plan anual de investigación e incorporar la componente regional en la toma de decisiones.
- Adoptar mejores canales de difusión para la información generada por el FIP, a este respecto se utiliza la pagina www.fip.cl. De esta forma se espera dar respuesta a mejorar la difusión y por ende llegar más fácilmente a los usuarios.
- Se incorporan variables socioeconómicas a algunos estudios. Esta incorporación obedece a la necesidad de considerar las repercusiones sociales que eventualmente tendrán las medidas de manejo que originen algunos estudios y se minimicen los efectos sobre los actores de determinadas pesquerías.
- Se amplió la base de datos del Registro de Evaluadores. En la actualidad el registro permanece abierto permanentemente, de tal forma de garantizar la existencia de evaluadores en la base de datos y mantener estándares de desempeño de aquellos.
- Se entregó a la Secretaria ejecutiva del FIP mayores responsabilidades en el seguimiento de los aspectos técnicos de los proyectos, que se traducen en una mejor asesoría al consejo.

En el año 2003 se modificaron por el Decreto Supremo N° 177 las bases Administrativas de los concursos de proyectos financiados por el FIP, con el objeto de mejorar aspectos administrativos del fondo.

11 Funciones y actividades de monitoreo y evaluación que realiza la unidad responsable

El programa desarrolla amplias actividades de monitoreo y evaluación en la producción de su componente. Para ello, contrata consultores externos para la evaluación de propuestas y para el análisis de informes de avance y finales y seguimiento específico de las actividades de los proyectos en ejecución. Estas actividades de seguimiento de los evaluadores se circunscriben al análisis y revisión de informes, y no incluyen un seguimiento en terreno de las investigaciones ni reuniones con los ejecutores.

En la práctica, los evaluadores de las propuestas y del seguimiento no son conocidos por los proponentes y ejecutores, respectivamente.

El desempeño de los evaluadores externos es calificado por parte de la secretaría ejecutiva, considerándose básicamente los ítem calidad técnica de los análisis y puntualidad en la entrega de los informes de evaluación.

En cambio, respecto de monitoreo y evaluación del programa en sí, sólo se ha realizado una evaluación por parte de la Dirección de Presupuestos en el año 1998, bajo el marco de la Evaluación de Programas Gubernamentales.

Como actividades de control de gestión se cuenta con una matriz donde se mantienen los registros básicos de los proyectos, inicio, término, estados de pagos, etapas, etc., no utilizando indicadores para su evaluación.

12 Otros programas relacionados

Los fondos destinados a Investigación en Ciencias del mar, son en general públicos, y se manejan en forma de fondos concursables a través de diferentes instituciones. Entre ellos destacan:

FONDECYT: Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, dependiente de CONACYT y creado en 1982. Tiene por objetivo principal financiar proyectos de investigación científica y tecnológica de alto nivel de excelencia en todas las áreas del conocimiento

FONDEF: Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico. Los objetivos específicos del FONDEF son:

- Aumentar la cantidad y la calidad de la investigación y desarrollo, y de la prestación de servicios científico-tecnológicos, que tengan un impacto económico – social significativo.

- Promover una efectiva transferencia tecnológica hacia los sectores económico – sociales relevantes, a través de una mejor articulación de las entidades de investigación y desarrollo y de los proveedores de servicios científico – tecnológicos, con otros agentes de la actividad económica nacional e internacional.
- Con este fondo se financian proyectos de investigación y desarrollo, orientados a producir innovación de procesos, desarrollo de nuevos productos o servicios u otras innovaciones tecnológicas.

FONDAP: Programa de investigación avanzada en áreas prioritarias, administrado por Conicyt. El objetivo de este programa es concitar el trabajo de grupos de investigadores radicados en distintas instituciones, en áreas temáticas donde la ciencia nacional ha alcanzado un alto nivel de desarrollo y cuenta con un número significativo de investigadores con productividad demostrada. Con estos fondos se articula el trabajo y coordinan los esfuerzos en torno a problemas de mayor envergadura. Una de las líneas del FONDAP se refiere a Biología Marina y Oceanografía.

FDI: Fondo de Desarrollo e Innovación. Este fondo depende de CORFO, opera desde 1995 articulando las actividades de innovación y desarrollo económico tanto de empresas como de centros tecnológicos y del Estado. El objetivo es promover iniciativas que contribuyan de manera sustantiva a generar y gestionar procesos de innovación y de cambio tecnológico, en áreas de impacto estratégico en el desarrollo social y económico del país.

Programa CIMAR (Cruceros de Investigación Marina): cuenta con el apoyo de la Armada de Chile y el financiamiento anual del Ministerio de Hacienda. Este programa tiene como objetivo contribuir al conocimiento de los espacios oceanográficos frente al litoral del País, continuar con la investigación científico marina en las aguas interiores de la zona sur austral y dar mayor impulso a la investigación científica marina en el Territorio Chileno Antártico

FONDEMAR: En proyecto. De los fondos anteriores la mayor parte está destinada a financiar investigación aplicada y prácticamente ninguno de ellos financia ciencias básicas. A instancias del Comité Oceanográfico Nacional se preparó una propuesta de ley para la creación del FONDEMAR – Fondo de Investigación Científica marina, que financiará investigación básica, el cual se encuentra en trámite en el poder ejecutivo para su posterior despacho al parlamento.

FAP: Fondo de Administración Pesquero en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, destinado a financiar proyectos de investigación pesquera y acuicultura, y de fomento y desarrollo a la pesca artesanal; y programas de vigilancia, fiscalización y administración de las actividades pesqueras; de capacitación, apoyo social, y reconversión laboral para los trabajadores que,

durante el período de vigencia de la ley N° 19.713⁶, hayan perdido su empleo, y de capacitación para los actuales trabajadores de las industrias pesqueras, extractivas y de procesamiento. La investigación pesquera y en acuicultura será administrada de la forma que determine la ley, garantizando mayor autonomía de la autoridad administrativa.

Además existen los proyectos del Banco Integrado de proyectos que son financiados por la Subsecretaría de Pesca y los financiados por los gobiernos regionales a través de los FNDR.

Existe coordinación en general entre el FIP, FDI, Subpesca y Gobiernos regionales para no duplicar inversiones y eventualmente complementar estudios relacionados.

⁶ La ley N° 19713 introduce modificaciones a la Ley General de Pesca

II. TEMAS DE EVALUACIÓN

1 DISEÑO DEL PROGRAMA

1.1 Análisis de aspectos relacionados con el Diseño del Programa

Diagnóstico de la Situación Inicial

El programa surge de la necesidad de establecer medidas de administración que aseguren un desarrollo sustentable de los recursos hidrobiológicos y el medioambiente, que deben basarse en antecedentes científico-técnicos, reconocidos por la ley que le dio origen

En opinión del panel el problema está bien identificado: se requieren de medidas de administración para asegurar un desarrollo sustentable de los recursos hidrobiológicos y del medioambiente, y las medidas requieren contar con estudios científico-técnicos, que en el esquema normativo vigente son financiados por el FIP.

Lógica Vertical de la Matriz de Marco Lógico

En términos generales la lógica vertical de la matriz del marco lógico se considera adecuada. El componente que plantea el programa es pertinente para el cumplimiento del propósito “Generación estudios técnico-científico necesarios para fundamentar la adopción de medidas de administración pesquera y de acuicultura”. Al producirse el componente se contribuirá a su vez al fin del programa que es el “Contribuir a la que la administración pesquera alcance el desarrollo sustentable del sector pesquero”.

Las actividades planteadas en el diseño están orientadas a lograr la producción del componente. Estas comienzan con las “Consulta a los CZP, CNP y Subpesca de necesidades de estudios” y a través de las sucesivas etapas se llega a la cartera de proyectos que finalmente se financiarán y ejecutarán. La generación de la cartera de proyectos, en la que participan todos los actores con responsabilidad sobre medidas de administración, asegura que el FIP sea eficaz.

La actividad de difusión de informes y resultados, incluyendo la memoria anual de actividades, constituye una obligación legal (art. 96 y 97), que asegura que los CZP y el CNP estén adecuadamente informados, según lo requiere su carácter consultivo y resolutivo. La difusión de los estudios permite generar la necesaria transparencia para validar las medidas de administración que se toman por parte de la Subsecretaría de Pesca

Lógica Horizontal de la Matriz de Marco Lógico

A nivel de propósito el programa ha definido indicadores de eficacia que este panel considera que son adecuados y suficientes para medir la gestión.

Sin embargo, no se cuenta con información para calcular los indicadores, excepto el “% de proyectos terminados” cuya representatividad es limitada porque incluye proyectos no terminados pero que están dentro de plazo.

El panel considera que la institución debe generar la información necesaria para cuantificar el conjunto de indicadores planteados. Se estiman de especial importancia los indicadores de Porcentaje de proyectos FIP utilizados en medidas de manejo, Porcentaje de Informes de Administración de pesquerías sujetas a Cuota de Captura fundamentados en informes FIP y Porcentaje de Informes de reposicionamiento de Concesiones de Acuicultura fundamentados en informes FIP

Los indicadores planteados para medir la eficacia del logro del componente se consideran en general pertinentes y la institución cuenta con información para medirlos. Los indicadores “Porcentaje de proyectos seleccionados por área; respecto a los presentados” y “Porcentaje de proyectos ejecutados del área; del total de los ejecutados”, dan cuenta de la distribución, importancia relativa y estado de las áreas.

Se plantean indicadores de calidad para el componente y no para el propósito. Faltan indicadores que den cuenta de la calidad para los distintos niveles de objetivos y generar la información que requeriría su cálculo en un corto plazo.

En el caso de la eficiencia se plantea un indicador para el nivel de propósito “Porcentaje de gastos administrativos del Programa” y “Calidad de la información”, que son adecuados para el análisis. A nivel de componente no se tienen indicadores para la eficiencia.

El programa no explicitó supuestos.

El diseño del programa se basa en un esquema de concursos que requieren ser efectivamente competitivos para asegurar calidad y eficiencia de costos. Por lo tanto, la condición crítica es que sea factible realizar licitaciones competitivas para la ejecución de los proyectos.

La competencia en la licitación depende tanto de la formulación de los términos de referencia como de que participe un número suficiente de instituciones de investigación con capacidad para desarrollar cada proyecto. Lo primero depende de la gestión del FIP. Lo segundo corresponde a un supuesto sobre condiciones no controlables por el programa, que a su vez puede descomponerse en dos supuestos: que existan instituciones de investigación y que no existan barreras de entrada que impidan su participación.

Se concluye que la lógica horizontal requiere explicitar supuestos sobre factores críticos no controlables por el programa, y que se debe generar la información necesaria para calcular los indicadores.

Reformulaciones del Programa a nivel de Diseño

El programa fue sometido a la Evaluación de Programas Gubernamentales en el año 1998, sin embargo no se introdujeron cambios en el diseño general del programa, solamente se mejoraron algunos aspectos operacionales. En este ámbito cabe destacar la importancia que se dio a la difusión de resultados, como una forma de llegar a una mayor cantidad de usuarios, a una mayor participación de los CZP en la toma de

decisiones relativa a la cartera anual y a ampliar las atribuciones entregadas a la Secretaria Ejecutiva para el seguimiento y evaluación de proyectos en ejecución.

El panel considera que con las modificaciones que se introdujeron, si bien no alteraron el diseño del programa, si permitieron una validación de éste con mayor participación, transparencia y difusión.

Conclusiones sobre el Diseño

1. A nivel general se detecta una coherencia entre los problemas genéricos planteados y el componente que produce el programa que es “Estudios efectuados en las áreas:”. El componente recoge la argumentación que sustenta la ley de creación del Fondo.
2. A nivel de diseño, las líneas de acción que plantea el programa recogen una visión integral del desarrollo de las pesquerías y la acuicultura, en términos del desarrollo de las distintas pesquerías, su importancia económica y estado de explotación.
3. El programa se justifica como instrumento para aplicar eficientemente medidas de administración pesquera y acuícola que aseguren un desarrollo sustentable de los recursos y el medioambiente, tal como lo plantea la ley
4. La lógica vertical de la MML es adecuada: las actividades son necesarias y suficientes para producir el componente y éste a su vez logra el propósito propuesto, que contribuirá al fin.
5. El proceso de generación de la cartera de proyectos, con la participación de todos los actores con responsabilidad en medidas de administración, asegura la eficacia del fondo
6. La lógica horizontal de la matriz no se valida en su totalidad porque faltan supuestos respecto de factores no controlables por el programa que son necesarios para que las licitaciones sean competitivas, a la vez que falta información para calcular indicadores.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA

Análisis de aspectos relacionados con la Organización y Gestión del Programa

Estructura Organizacional y Mecanismos de Coordinación al interior de la Institución Responsable y con otras instituciones.

(a) Estructura Organizacional

La estructura organizacional es la que establece la ley, y se estima adecuada para el funcionamiento interno. Este juicio se basa en que al identificar las funciones realizadas por el Fondo y contrastarlas con los componentes organizacionales, se verifica que son suficientes y necesarias. Se destaca que la estructura de organización del FIP está inserta en la de la Subsecretaría de Pesca, lo que permite contar con una mayor coordinación.

(b) Mecanismos de coordinación y asignación de responsabilidades.

Las funciones y responsabilidades están claramente definidas tanto en el cumplimiento de los procedimientos como en los tiempos requeridos para la oportuna ejecución de los proyectos, al menos en la etapa de inicio.

El FIP se vincula con los CZP y el CNP a través de la subsecretaría de Pesca, la que en el mes de enero de cada año solicita a estos Consejos las sugerencias que estimen pertinentes para elaborar el programa anual de investigación pesquera y acuícola, incluyendo sus prioridades. Los CZP y el CNP tienen un plazo de dos y tres meses, respectivamente, para pronunciarse (artículo 95, ley de pesca)

Se cumplen cabalmente las funciones de establecer el programa anual de investigación y sus prioridades, de adjudicar los proyectos de investigación, de proveer los recursos, de sancionar la calificación técnica de los proyectos y de preparar y divulgar la memoria anual, esta última es una actividad administrativa, no se considera como componente.

En el aspecto administrativo las funciones y responsabilidades están claramente definidas

En la generación de los requerimientos de investigación existe coordinación con la subsecretaría de pesca, la que recibe y filtra las propuestas de los CZP

(c) Gestión y Coordinación con programas relacionados

No existe metodología o procedimiento de verificación que señale alguna duplicidad de financiamiento a proyectos específicos. Sólo existe coordinación entre el FIP y el FDI, a través de mutua consulta para verificar duplicidad de proyectos y para complementar financiamientos de estudios relacionados

La coordinación con el FAP se asegura porque el presidente del CIP es uno de los cinco miembros del Consejo de Administración Pesquera que administra el FAP

A los gobiernos regionales se les entrega anualmente el programa de proyectos a financiar por el FIP, de modo que puedan obtener información sobre proyectos que se desarrollan en su región.

Al analizar el objetivo de cada uno de los programas existentes se puede señalar que el FIP es el único que entrega recursos para la realización de estudios necesarios para la toma de decisiones de administración pesquera.

Criterios de Asignación de Recursos, Mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

El CIP es el único ente, por ley, que aprueba los estudios a realizar y a los ejecutores de estos estudios. El CIP toma la opinión de la subsecretaría de pesca la cual fija las prioridades basadas en la información entregada por el CNP y los CZP.

El criterio de asignación tiene como base el desarrollo de investigaciones piso o mínimas que se incorporan en todos los programas anuales y que tienen como principal objetivo el seguimiento de pesquerías específicas y de gran importancia para el país.

La distribución geográfica de la investigación guarda proporción con la distribución de la actividad pesquera.

La adjudicación de cada proyecto se define entre los postulantes mejor evaluados y se formaliza mediante contrato aprobado por decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Una vez terminado dicho trámite se da inicio a la ejecución de las actividades del proyecto.

Se verifica que existen pocos proponentes para la ejecución de los proyectos y particularmente una institución (IFOP) realiza la mayoría de los proyectos aprobados

Respecto a la modalidad de pago los procedimientos estipulados se cumplen y son adecuados, y están explicitados claramente en las bases administrativas.

Se contemplan multas equivalentes al 0,2 % del monto total del contrato por cada día de atraso, además se exige una boleta de garantía previa a la firma del contrato por el 10% del valor del estudio, en relación a la oferta realizada en la licitación se exige una garantía del 1% del valor del estudio como seriedad de la oferta.

El FIP presenta una dotación adecuada a sus funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la Unidad Responsable

Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la Unidad Responsable

El programa en sí opera principalmente como seguimiento y evaluación de actividades desarrolladas por terceros, desde la ejecución misma de los proyectos hasta la evaluación de las propuestas y los estudios realizados.

En ese sentido, la mayor parte de las actividades cuentan con seguimiento y evaluación desde su base, es decir desde la génesis del proyecto de investigación

Los ejecutores entregan informes durante el desarrollo del proyecto que dan cuenta de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, los que son calificados por los evaluadores externos basándose en un formulario de evaluación que mide cumplimiento de objetivos, actividades y resultados, el panel considera adecuado este instrumento por cuanto considera los aspectos que se deben controlar en la ejecución de un proyecto y estandariza su forma de evaluación.

Las funciones y actividades de seguimiento de los proyectos se cumplen ya que el evaluador externo tiene que cumplir un protocolo pre establecido que dispone la generación de informes de seguimiento con análisis evaluativo de los proyectos.

Los Consultores evaluadores operan en forma anónima tanto en la evaluación de propuestas, lo que es adecuado para evitar presiones, como en el seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos, lo que impide que existan reuniones de análisis con los ejecutores.

Las incompatibilidades que se consideran para los consultores evaluadores son escasas, permitiendo que participen funcionarios de servicios públicos relacionados y profesionales que trabajan en o con instituciones que son consultores – ejecutores.

Los funcionarios de servicios públicos relacionados tienen como restricción que “tales labores se desarrollen fuera de la jornada ordinaria de trabajo comprometida con el organismo público en que presta sus servicios”. El cumplimiento de la condición es difícil de fiscalizar porque su trabajo regular se desarrolla en el mismo ámbito, por lo que se puede prestar a cuestionamientos.

Los restantes evaluadores no deben tener relación contractual con el consultor que presenta la propuesta o que está ejecutando el proyecto, según corresponda, pero pueden trabajar con instituciones competitivas o trabajar con la misma institución postulante o ejecutora, antes o después de la evaluación. Se estima que las incompatibilidades no aseguran que no exista una relación estrecha con el interesado directo o con sus competidores, lo que podría debilitar la independencia de juicio.

Los consultores evaluadores son evaluados de acuerdo con su desempeño, según los factores que establece el manual y que se consignan en su hoja de vida. En el caso de los evaluadores de seguimiento no se realiza supervisión en terreno ni reuniones con el ejecutor, por lo tanto esos dos factores no se evalúan.

La selección de evaluadores la realiza el CIP a partir de una propuesta de la Secretaría Ejecutiva.

A nivel de programa global no se observan actividades de seguimiento y evaluación, lo que se manifiesta en la falta de información necesaria para construir indicadores de desempeño a nivel de propósito.

El Control administrativo y presupuestario del FIP recibe el apoyo de la Subsecretaría de Pesca y su departamento de administración y finanzas, que entrega los recursos económicos para los proyectos. Por lo anterior no existe un control de gestión propio ya que además no se cuenta con personal propio para esta actividad.

Conclusiones sobre Organización y Gestión del Programa

1. La estructura organizacional corresponde a lo establecido en la ley, y se estima que es adecuada.
2. Las incompatibilidades que se consideran para los consultores evaluadores son escasas, permitiendo que participen funcionarios de servicios públicos relacionados y que los profesionales puedan tener antes y/o después de la evaluación, relaciones de trabajo con instituciones que son consultores – ejecutores.
3. El anonimato de los consultores evaluadores en la fase de seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos impide que exista seguimiento en terreno y reuniones de análisis con los ejecutores, restando además transparencia al proceso de evaluación al desconocer la competencia profesional de los evaluadores.
4. La selección de los evaluadores considera su expertizaje y su desempeño anterior, y es de responsabilidad del CIP. Sin embargo, el anonimato y las escasas incompatibilidades establecidas pueden afectar la percepción de su independencia de juicio.
5. El programa no cuenta con funciones y actividades de seguimiento generales en cuanto a procesos y resultados, como se manifiesta en la falta de información para construir indicadores de propósito

EFICACIA Y CALIDAD DEL PROGRAMA

Análisis de aspectos relacionados con la Eficacia y Calidad del Programa

Desempeño del Programa en cuanto a la Producción de Componentes

En los cuadros siguientes se entrega la clasificación según estado de explotación de las principales pesquerías nacionales, realizado a petición de la Sociedad Chilena de Ciencias del mar y elaborado por la asociación Chilena de Pesquerías³. Para esto se utiliza la nomenclatura FAO que consiste en representar por abreviaciones la mejor estimación del estado de los stocks. Las estimaciones están basadas en informes del FIP entre 1996 y 1998.

³ Sociedad Chile de Ciencias del Mar. Asociación Chilena de Pesquerías. Documento de Discusión 1999. 28 pp.

Cuadro N° 3.

Nomenclatura FAO

Código	Significado
¿?	Incierto o desconocido, no existe información disponible para formar un juicio experto.
U	Subexplotado, no desarrollado o nueva pesquería. Podría tener un potencial significativo para incrementar la producción total.
M	Moderadamente explotado, explotado con un bajo nivel de esfuerzo de pesca. Se piensa puede tener un potencial limitado para incrementar la producción total.
F	Completamente explotado. La pesquería esta operando en o muy cerca de un nivel de rendimiento optimo. No es posible considerar una expansión.
O	Sobreexplotado. La pesquería esta siendo explotada por sobre niveles que se piensa son sustentables en el largo plazo. Alto riesgo de agotamiento/colapso.
D	Agotamiento. Capturas muy bajas por debajo de los niveles históricos, sin tener en cuenta la cantidad de esfuerzo de pesca ejercido.
R	Recuperación: Capturas están incrementándose después de un colapso

Luego se tiene la siguiente tabla clasificatoria del estado de las pesquerías.

Cuadro N° 4.

Estado de las pesquerías

Pesquería, stock o grupo de especies	Area	Región	Estado de explotación
Peces pelagicos			
Jurel	Nacional	I-X	F-O
Sardina	Norte	I-IV	(D) y O
Anchoveta	Norte	I-IV	F-O
Anchoveta	Centro -sur	V-IX	F
Sardina Común	Centro – sur	V-IX	F
Merluza de cola	Centro –sur	V-IX	M-F
Caballa	Nacional	I-IX	¿?
Pez espada	Nacional	I-IX	F-O
Peces Demersales			
Merluza común	Centro - sur	IV-X	F
Merluza austral	Sur – austral	X-XII + BF	F-O
Congrio Dorado	Sur - austral	X-XII + BF	F-O
Merluza de cola	Sur - austral	BF	M-F
Merluza de tres aletas	Sur - austral	BF	M-F
Bacalao de profundidad	Nacional	I-XII	M-F
Crustáceos			
Langostino colorado	Centro-sur	V-VIII	R-M

Pesquería, stock o grupo de especies	Area	Región	Estado de explotación
(1992-1994)			
Langostino amarillo	Centro-sur	III-V	R-M
Camarón nailon	Centro-sur	II-VIII	M-F
Centolla	Sur	X	F
Centolla	Austral	XI-XII	F-O
Langosta de Juan Fernández	Archip. J.F.	V	F-O
Bentónicos			
Pulpo	Norte	I-III	F-O
Loco	Nacional	I-XII	(D)-R
Almeja (solo x región)	Sur	X	F-O
Macha (solo I región)	Norte	I	F
Macha (solo IV y V)	Centro-norte	IV-V	F-O
Navajuela	Central	VIII	O
Navajuela	Sur	X	F-O
Huepo (solo viii región)	Central	VIII	O
Huepo (solo x región)	Sur	X	F-O
Otra pesquerías			
Erizo (solo x –xii región)	Sur-austral	X-XIii	F-O
Piure	nacional	I-X	¿?

Fuente: Sociedad Chile de Ciencias del Mar. Asociación Chilena de Pesquerías. Documento de Discusión 1999

De los cuadros anteriores se puede observar claramente los niveles de explotación en que se encuentran los recursos pesqueros, siendo lo mas notorio el hecho que la mayor parte de ellas se encuentran en el nivel de plena explotación (F), no siendo posible un aumento de los niveles de captura, por lo cual su monitoreo es vital para las medidas de manejo que se den tomar para resguardar los recursos, También se observa el proceso de recuperación de algunas pesquerías de crustáceos (langostino colorado y amarillo) y moluscos como el loco, donde las medidas administrativas de vedas y entrega de áreas de manejo han cumplido un papel relevante.

Luego de analizar las tablas anteriores relativas al estado de explotación de las pesquerías y el número de proyectos financiados por pesquerías (Cuadro N° 6) se considera que la relación es adecuada, ya que las áreas de mayor ejecución de proyectos (pelágicos – demersal - bentónicos) son las que presentan un mayor deterioro a nivel de explotación. También es destacable que las pesquerías en recuperación, “R” en Cuadro N° 4, corresponden a pesquerías donde las medidas de administración han sido constantes y consistentes en el tiempo, con estudios que se han mantenido para efectos de monitorear su nivel de recuperación y fijar niveles de explotación,

A nivel de producción del componente, se observa el siguiente comportamiento.

Cuadro N° 5.

Número de Proyectos Financiados

Año	N° Proyectos aprobados por el CIP	N° proyectos Financiados
2000	25	25
2001	33	30
2002	25	22
2003	32	30
Promedio año	30,75	26,75

Fuente: Elaboración Panel en base a Información entregada por Institución responsable

Nota: Algunos proyectos que se incluyen en la nómina definitiva del CIP no se realizan, de allí la diferencia entre proyectos aprobados (por el CIP) y proyectos financiados (e iniciados)

La cantidad anual de proyectos financiados por el Fondo, en los últimos cuatro años, se ha mantenido relativamente estable, financiando en promedio, aproximadamente 27 proyectos al año. Dado que el programa no ha definido metas en este sentido, no es posible concluir sobre su eficacia en este aspecto.

Al analizar la evolución del indicador de “Porcentaje de Proyectos ejecutados por área”, Cuadro N° 6, se observa que en el período de evaluación los proyectos ejecutados no muestran una clara concentración en una sola pesquería, en términos de número de proyectos ejecutados. En el período analizado se han ejecutado proyectos en todas las áreas. Se considera positivo que en el período evaluado exista un incremento importante de los proyectos financiados en acuicultura, por cuanto constituye un sector relevante para la economía nacional. Se presenta a continuación el número de proyectos financiados en cada pesquería.

Cuadro N° 6.

Proyectos por área

Área	2000		2001		2002		2003	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
peces pelágicos	8	32%	7	23,33%	7	31,81%	5	16,66%
peces demersales	5	20%	8	26,66%	5	22,72%	4	13,33%
Crustáceos	1	4%	4	13,33%	3	13,63%	3	10%
pesquerías bentónicas	4	16%	4	13,33%	2	9,09%	7	23,33%
estudios pesqueros y medioambiente	4	16%	3	1%	3	13,63%	5	16,66%
Acuicultura	3	12%	4	13,33%	2	9,09%	6	20%
TOTAL	25	100%	30	100,00%	22	100,00%	30	100,00%

Fuente: Elaboración Panel en base a Información entregada por Institución responsable

El número de proyectos presentados por los CZP y de proyectos adjudicados, se mantiene relativamente estable en el periodo analizado. La relación entre ambos se presenta en el cuadro siguiente

Cuadro N° 7.

Proyectos presentados por los CZP vs. aprobados por el CIP

Año	Presentados por CZP	aprobados
2000	83	25
2001	75	33
2002	98	25
2003	79	32

Fuente: Elaboración Panel en base a Información entregada por Institución responsable

En relación a la entrega del servicio, el FIP presenta la evolución para el indicador “Porcentaje de proyectos terminados del total de proyectos ejecutados”. En este sentido, se observa que para el período analizado, solamente en el año 2000 aparece el 100% ejecutado. Del año 2001 se encuentra un proyecto en ejecución; del año 2002, once proyectos están en ejecución, y del año 2003, todos los proyectos se encuentran en ejecución, en trámite de decreto o en trámites de modificación de propuestas (a febrero de 2004, fecha de los antecedentes disponibles), en la siguiente tabla se indica esta relación:

Cuadro N° 8.

Porcentaje de Proyectos terminados del total de proyectos ejecutados

Año	N° de proyectos ejecutados	N° de proyectos finalizados	Porcentaje de proyectos finalizados
2000	25	25	100%
2001	30	1	96,6%
2002	22	11	50%
2003	30	0	0%

En cuanto a las actividades, el panel considera que éstas son adecuadas para la producción del componente, resaltando que la existencia de pautas de evaluación son adecuadas y entregan la calificación técnica necesaria para la adjudicación.

Los tiempos de producción del componente se consideran adecuados. El plazo de ejecución depende del tipo de proyecto ya que algunos de ellos requieren el monitoreo de la pesquería a través de un año calendario. Considerando los informes y análisis de la información el plazo de ejecución supera 12 meses desde la convocatoria a la licitación hasta su aprobación.

Se consideran adecuados los tres meses de proceso de licitación, ya que la complejidad de diseño de las propuestas requiere de dos meses para su preparación y uno para su evaluación y aprobación adjudicataria.

Más que los plazos de ejecución, lo que importa es la oportunidad en que están disponibles los resultados, de manera que puedan informar las medidas que se adopten, en particular las cuotas. Al respecto, los estudios para definir cuotas deben estar completados en septiembre-octubre de cada año, lo que se cumple.

Desempeño del Programa a nivel de Propósito

Los indicadores para la medición del propósito, el único indicador con información disponible para todos los años es el porcentaje de proyectos terminados, que tiene un valor de 0 para el año 2003 y de 100% para el 2000, Sin embargo, el indicador no es relevante, porque no indica si los proyectos están o no dentro de plazo y no existe la información al respecto debido a que los plazos de ejecución, si bien están establecidos, es habitual que consideren imponderables del tipo condiciones ambientales.

El informe técnico, “Utilización de proyectos FIP en la fundamentación de informes técnicos que proponen Cuotas Globales Anuales de Captura”, R. Pinochet, julio 2003, evalúa el grado de uso de la información proveniente de los proyectos del FIP en los informes técnicos de Subsecretaría de Pesca que recomiendan cuotas anuales de captura para el año 2002.

Del análisis de 18 informes técnicos del Departamento de Pesquerías que establecen las capturas máximas permisibles para el año 2003, 14 se basan en información de proyectos del FIP, lo que corresponde al 78%. En los 4 casos restantes, no existía un proyecto del FIP que fuera aplicable, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 9

Utilización de estudios FIP en informes técnicos para Cuotas Globales Anuales de Captura

Especie	Factores técnicos de proyectos FIP evaluados en Informes Técnicos del Departamento de Pesquerías.				
	Área	No Citado	Citado en antecedentes o bibliografía	Utilizado en análisis o cálculo CTP	Sin proyecto FIP
Anchoveta	I - II			1	
Sardina E.	I - II				1
Anchoveta	III - V				1
Sardina E.	III - V				1
Anchoveta	V - X			1	
Sardina C.	V - X			1	
Jurel	I - X			1	
Merluza común	IV - X			1	
Merluza 3 aletas.	X - XII			1	
Merluza del sur	X - XII			1	
Merluza de cola	V - XII			1	
Bacalao profundidad	X - XI			1	
Camarón nailon	II-VIII			1	
Langostino colorado	II-VIII			1	
Langostino amarillo	II-VIII			1	
Raya volantín	X - XI			1	
Congrio dorado	X - XI				1
Orange Roughi	V - X		1		

Fuente: R. Pinochet: Utilización de proyectos FIP en la fundamentación de informes técnicos que proponen Cuotas Globales Anuales de Captura, julio 2003

La conclusión es que para informes de capturas máximas, los estudios del FIP constituyen el fundamento, cuando existen, pero no siempre existen.

No existen antecedentes sobre el grado de uso de los estudios financiados por el FIP y que no se refieren a las pesquerías declaradas en plena explotación y sujetas a cuotas de captura.

La forma de selección de proyectos para el programa de investigación, en que participan los principales actores relacionados con la regulación del sector, junto con los concursos públicos para la adjudicación, debiera asegurar un desempeño adecuado, sin embargo la ejecución está concentrada en pocas instituciones.

Con respecto a la Calidad el panel considera que los elementos que debieran constituir este indicador deben considerar, la exactitud de la información, el uso, la oportunidad y

accesibilidad de la información generada con los estudios del FIP, de tal forma los indicadores de calidad pueden estar diseñados como:

“Índice de usuarios de informes de investigación del FIP”

“índice de consultas de informes a través de pagina Web”

“porcentaje de proyectos finalizados sin atrasos en el tiempo de ejecución”

La exactitud de la información es difícil de comprobar, porque requeriría la duplicación del estudio, en forma independiente, y de producirse divergencias, un tercer estudio para definir el resultado correcto. Como las condiciones son cambiantes, los estudios tendrían además que ser simultáneos.

Como forma indirecta, se podría evaluar si las medidas de administración adoptadas han generado las condiciones de sustentabilidad que se buscan. Si han sido las adecuadas, se puede presumir que tanto la información de los estudios como las medidas son adecuadas. Si no lo son, sólo se puede deducir que la información o las medidas o ambas, son inadecuadas.

Desempeño del Programa a nivel de Fin

Dentro del esquema establecido por la ley, el FIP constituye una herramienta esencial para las medidas de administración de pesquerías y acuicultura que se requieren para el logro del fin. El FIP es la principal fuente para proveer la información técnica, económica y social para adoptar las medidas.

Conclusiones sobre la Eficacia y Calidad del Programa

1. El panel considera que la focalización y pertinencia de la inversión es adecuada desde el punto de vista de la importancia de las pesquerías y su nivel de explotación.
2. La principal exigencia de eficacia para el FIP es que produzca los estudios necesarios para adoptar medidas informadas en la administración de pesquerías sometidas a cuota de global de captura anual. Al respecto existe la información para medir el uso de los estudios del FIP, lo cual permite medir el logro del propósito.
3. De manera análoga, no existen indicadores relevantes para la calidad del programa, pero la adjudicación de proyectos a través de licitación pública debiera asegurar que los ejecuten los profesionales mejor calificados del país.
4. Las expectativas de los CZP superan ampliamente la cantidad de estudios que genera el programa. En promedio, los estudios aprobados están en el rango entre el 30 y 44% de los estudios solicitados. Sin embargo no existen antecedentes para establecer el grado de relevancia de los estudios solicitados no incluidos en el programa de proyectos.

5. A nivel de fin, el programa es de gran importancia dentro del esquema legal vigente, por cuanto genera la información para las medidas de manejo que las pesquerías en plena explotación sujetas a cuotas globales de captura anual.

EFICIENCIA Y ECONOMÍA DEL PROGRAMA

Análisis de Fuentes y Uso de Recursos Financieros

Cuadro N° 10

Fuentes de Financiamiento del Programa (Miles de \$ 2004)

Fuentes de Financiamiento	2000	2001	2002	2003
1. Aporte Fiscal Directo	2.317.023	2.452.005	1.595.902	2.185.641
2. Transferencias otras instituciones públicas				
3 Otras Fuentes				
Total presupuesto	2.317.023	2.452.005	1.595.902	2.185.641

Fuente: Elaboración Panel en base a Información entregada por Institución responsable

Nota: Como aporte Fiscal Directo se presenta el monto incluido en la Ley de Presupuesto, el que ha sido inferior a los otros aportes que establece el artículo 93 de la LGPA y que han materializado como aportes directos en dinero al fondo los titulares de autorizaciones de pesca y permisos, al amparo del artículo 43 de la ley.

La ejecución presupuestaria ha sido relativamente estable, con excepción de 2002, en que presentó una baja significativa por reducción del presupuesto durante el año

Cuadro N° 11

Gasto Efectivo Total del Programa (Miles de \$ 2004)

AÑO	Gasto Efectivo del Presupuesto Asignado	Otros Gastos	Total Gasto Efectivo del Programa
2000	2.316.776	0	2.316.776
2001	2.480.047	0	2.480.047
2002	1.561.594	0	1.561.594
2003	2.176.356	0	2.176.356

Fuente: Elaboración Panel en base a Información entregada por Institución responsable

Nota: El gasto se calcula sobre la base de gasto comprometido.

Cuadro N° 13

Gasto Total por Componente (Miles de \$ 2004)

	2000	2001	2002	2003
Componente 1	1.977.249	2.183.191	1.813.553	1.827.884
Componente 2				
Componente 3				
Total	1.977.249	2.183.191	1.813.553	1.827.884

Fuente: Elaboración Panel en base a Información entregada por Institución responsable

Nota: El gasto se calcula sobre la base de pagos efectivos.

Por ser sólo un componente, el cuadro no amerita mayor análisis.

Análisis de Eficiencia del Programa

Análisis de eficiencia actividades y/o componentes

La eficiencia del programa, en términos de sus productos, requeriría de un análisis detallado que permitiera homologar distintos tipos de estudios del programa entre sí y con otros estudios que pudieran constituir un benchmark relevante. Dadas las singularidades que presentan los estudios altamente especializados del programa, la homologación planteada es compleja, de resultado incierto, y escapa del alcance de la presente evaluación.

Como alternativa, este panel ha optado por analizar las condiciones que determinan los costos que en definitiva debe asumir el programa.

En general, como antes se ha indicado, el programa tiene un diseño que asegura la eficiencia a través de competencia en la asignación de proyectos.

En la medida en que la competencia sea limitada, es posible que se pierda eficiencia en la asignación de recursos en las actividades y componente.

Una medida importante de competencia es el número de ofertas que se reciben para cada proyecto licitado. En el caso del FIP, una parte importante de los proyectos se adjudican en licitaciones con un solo oferente.

Cuando no existen condiciones de competencia en una licitación, se pueden establecer montos de referencia o presupuestos máximos que el mandante estima que corresponden al costo de mercado. Esto es precisamente lo que hace el FIP en proyectos que no espera competencia. Sin embargo, para que la estrategia sea eficaz, se requiere contar con antecedentes suficientes para emular el precio de mercado, lo que se facilita cuando existe un amplio número de proveedores que plantean una variedad de costos.

En el caso del FIP, el IFOP, que es el mayor proveedor de investigación, concentra más de la mitad de los fondos totales destinados a estudios, lo que limita la posibilidad de contar con benchmarks relevantes.

A continuación se presenta un cuadro resumen, por año, del número de proyectos, su costo total y promedio, los proyectos licitados con una sola oferta, los proyectos adjudicados al IFOP y los proyecto adjudicados al IFOP en que éste fue el único oferente.

Cuadro N° 14

Número de proyectos, oferentes, fondos entregados y costo unitario (Miles de \$ corrientes)

	2000	2001	2002	2003
Proyectos totales	25	33	25	32
Proyectos financiados	25	30	22	30
Financiamiento	1.977.248.561	2.183.191.339	1.813.553.231	1.827.883.647
\$/proyecto	79.089.942	72.773.045	82.434.238	60.929.455
Proyectos con un oferente				
Número	11	16	13	13
Financiamiento	1.043.520.844	1.241.505.900	1.144.804.124	902.441.868
% del FIP	53%	57%	63%	49%
\$ proyecto	94.865.531	77.594.119	88.061.856	69.418.605
Proyectos IFOP				
Número	15	14	12	16
Financiamiento	1.352.863.944	1.303.948.105	1.160.843.284	1.148.495.577
% del FIP	68%	60%	64%	63%
\$ proyecto	90.190.930	93.139.150	96.736.940	71.780.974
Proyectos IFOP como único oferente				
Número	9	11	10	9
Financiamiento	936.532.844	1.083.271.000	925.622.974	788.941.868
% del FIP	47%	50%	51%	43%
\$ proyecto	104.059.205	98.479.182	92.562.297	87.660.208
% proyectos IFOP como único oferente	69%	83%	80%	69%

Fuente: Elaboración Panel en base a Información entregada por Institución responsable

Nota: Los valores corresponden al valor total comprometido en la adjudicación de los estudios, incluyendo pagos que se realicen en ejercicios posteriores

Como se puede observar, más del 50% de los fondos se han adjudicado en los últimos 4 años, en licitaciones con una sola oferta (la excepción es 2003, con 49%). Los proyectos con 3 ofertas o más han fluctuado entre el 16% y el 31%, siendo siempre claramente minoritarias.

El alto porcentaje de ofertas únicas y baja incidencia de licitaciones con más de dos ofertas describe un escenario en el cual predomina una baja competencia en los concursos públicos.

Del cuadro anterior también destaca que el IFOP siempre ha concentrado más del 60% de los proyectos y que cerca de un 70% o más de los fondos que se adjudica han sido

en condiciones que es el único oferente. Expresado de otra manera, alrededor del 50% de los fondos del FIP se destinan a proyectos en que el IFOP presenta la única oferta.

En los casos en que el IFOP se ha adjudicado un proyecto existiendo otros oferentes, no siempre ha presentado la menor oferta. Ello, en conjunto con la evaluación por consultores que son funcionarios públicos cuyo superior jerárquico preside el IFOP, puede desincentivar la participación de otros oferentes en las licitaciones.

En promedio los proyectos adjudicados al IFOP tienen un costo superior a la media, lo que puede obedecer tanto a la naturaleza de los estudios como al hecho que el IFOP enfrenta menor competencia.

En estas circunstancias no es posible verificar que las ofertas ganadoras sean competitivas, y en general es difícil determinar cuáles serían los niveles de costo competitivos

Actualmente a nivel nacional se cuenta con una cantidad importante de instituciones de investigación hidrobiológica y medioambiental de alto nivel científico y técnico, principalmente asociadas a universidades. Por lo tanto, la principal explicación para que los proyectos se concentren en el IFOP es que, de acuerdo con los antecedentes disponibles, muchos proyectos requieren contar con una nave de investigación, y la única institución que cuenta con una es el IFOP.

La nave que utiliza el IFOP es el Abate Molina, de propiedad de la Subpesca (donación del gobierno japonés) que la cede en operación y administración al IFOP. El contrato de operación y administración incluye el pago de la Subpesca a IFOP de los fondos que establece anualmente la Ley de Presupuestos para la Administración del Barco, que para el 2004 alcanzan a \$ 524.284 miles. Cabe destacar que dicho monto no está incluido en los pagos que el FIP realiza al IFOP por los proyectos.

El contar con una nave financiada constituye una barrera de entrada infranqueable para los restantes institutos de investigación hidrobiológica, no importa el mérito que puedan tener sus investigadores.

Cuadro N° 15

Costo Promedio por Unidad de Producto (Miles de \$ 2004)

	2000	2001	2002	2003
Componente 1 (costo promedio por proyecto)	79.090	72.773	82.434	60.929
Componente 2				
Componente 3				

Fuente: Elaboración Panel en base a Información entregada por Institución responsable

Respecto de los costos unitarios, el indicador no admite una clara interpretación, porque la unidad proyecto es heterogénea, por lo tanto una disminución del costo promedio

podría significar tanto aumento de la eficiencia como reducción de las exigencias de los estudios. Con los antecedentes disponibles no se puede reconocer cuál es la explicación pertinente.

Gastos de Administración

No se contó con información sobre los gastos administrativos. Los costos del componente están sobre la base de pagos efectuados, en tanto que el costo total del programa corresponde a gasto comprometido, por lo tanto no se pueden inferir los gastos de administración como la diferencia entre ambos.

La ley de presupuestos del 2004 establece que los gastos de administración podrán corresponder hasta un 5% del presupuesto total del FIP, incluyendo tanto los gastos de la Secretaría Ejecutiva como los honorarios de los consultores evaluadores externos, esto es, todos los gastos excepto los costos directos de los proyectos.

Análisis de Economía

Ejecución presupuestaria del Programa

Cuadro N° 17

Presupuesto del Programa y Gasto Efectivo (Miles de \$ 2004)

	Presupuesto Asignado	Gasto Efectivo	%
2000	2.317.023	2.316.776	100,0%
2001	2.452.005	2.480.047	101,1%
2002	1.595.902	1.561.594	97,9%
2003	2.185.641	2.176.356	99,6%

Fuente: Elaboración Panel en base a Información entregada por Institución responsable

El FIP ha mostrado una adecuada ejecución presupuestaria en todos los años bajo análisis.

Aportes de Terceros

El artículo N° 43 de la ley General de Pesca establece que los titulares de autorizaciones de pesca y permisos podrán hacer aportes directos en dinero al FIP, y dichos aportes serán deducibles de las patentes que deben pagar al año siguiente.

Los aportes efectivamente realizados por los agentes han superado en todos los años el presupuesto del FIP del año siguiente, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 18

Aportes directos al FIP (Miles de \$ 2004)

AÑO	PRESUPUESTO FINAL ASIGNADO	APORTES DIRECTOS AL FIP	% presupuesto/aportes año anterior
2000	2.317.023	3.893.938	
2001	2.452.005	3.308.498	65,2%
2002	1.595.902	2.971.079	49,4%
2003	2.185.641	6.588.185	75,6%

Fuente: Elaboración Panel en base a Información entregada por Institución responsable

La conclusión es que el Estado no realiza aportes al FIP, porque es enteramente financiado con los aportes de privados

Conclusiones sobre la Eficiencia y Economía del Programa

1. La condición de competencia no se cumple porque la mayor parte de los fondos se han adjudicado en los últimos 4 años, en licitaciones con una sola oferta (la excepción es 2003, con 49%). Los proyectos con 3 ofertas o más han fluctuado entre el 16% y el 31%, siendo siempre claramente minoritarias
2. El IFOP ha concentrado más del 60% de los proyectos y cerca de un 70% o más de los fondos que se adjudica han sido en condiciones que es el único oferente. El resultado es que alrededor del 50% de los fondos del FIP se destinan a proyectos en que el IFOP presenta la única oferta.
3. La concentración de proyectos en el IFOP se debe a la barrera de entrada que significa que la Subpesca le ceda la operación y administración de la nave Abate Molina, otorgándole además un pago anual que alcanzará \$ 524 millones en el 2004. Ello se complementa con el hecho que en las evaluaciones de ofertas participan funcionarios públicos que dependen jerárquicamente del presidente de IFOP lo que puede ser percibido por otros oferentes como restándoles garantías de objetividad
4. La concentración de recursos en el IFOP se traduce en licitaciones no competitivas y en falta de antecedentes para establecer benchmark de costos relevantes.
5. En promedio los proyectos adjudicados al IFOP tienen un costo superior a la media, lo que puede obedecer tanto a la naturaleza de los estudios como al hecho que el IFOP enfrenta menor competencia

6. Desde el 2000 en adelante, los aportes directos de los agentes privados al fondo siempre han superado los presupuestos anuales del FIP. Es decir, en todos los años analizados el Estado no ha realizado aporte de fondos al FIP

SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA

Análisis y Conclusiones de Aspectos relacionados con la Sostenibilidad del Programa

El programa tiene un rol instrumental clave dentro del sistema de regulación de los recursos hidrobiológicos nacionales, tal como lo establece la ley, además existen condiciones que se dan y que establecen la sostenibilidad de éste.

En efecto el Programa satisface las necesidades mínimas de investigación pesquera que requiere la autoridad para la toma de medidas administrativas, existe la voluntad y compromiso de la subsecretaría de pesca de seguir con este programa de financiamiento a la investigación pesquera y acuícola, lo que lo legitima y da credibilidad a sus resultados.

El Programa cuenta con financiamiento garantizado por ley y con probables incrementos futuros. Finalmente el país requiere realizar la investigación pesquera mínima para la regulación de las principales pesquerías que se dispone.

Por lo tanto, el programa tiene su sostenibilidad garantizada y el problema, más bien, reside en optimizar su desempeño.

ASPECTOS INNOVADORES DEL PROGRAMA

Análisis y Conclusiones de Aspectos Innovadores del Programa

No se observan aspectos innovadores en el programa, que no existan en otros programas del Estado.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD

Análisis y Conclusiones de Aspectos relacionados con la Justificación de la Continuidad del Programa

El programa está inserto en la estructura de administración de los recursos pesqueros y acuícolas del país, proveyendo la información científico-técnica especializada sobre las condiciones hidrobiológicas, económicas y sociales que deben fundamentar la decisión de adoptar o no medidas regulatorias en el sector, y el diseño que deben tener, en caso positivo. Las medidas se adoptan en forma periódica, obedeciendo a condiciones cambiantes, por lo tanto la necesidad de información es permanente.

El panel considera que el FIP a contribuido a lo largo de los años con la información que ha permitido el desarrollo del sector pesquero, independiente de la situación crítica en que se encuentran muchas de estas pesquerías, cuya situación se debe a una diversidad de factores tanto extractivos como de carácter oceanográficos, climáticos y

biológicos de las especies, todo lo cual reitera la necesidad de ampliar los estudios e incorporar otras variables a la investigación que permitan mejorar los modelos predictivos para la toma de decisiones.

En consecuencia, el programa debe tener continuidad en el tiempo, a menos que se opte por otra forma de generar la información necesaria.

III. PRINCIPALES CONCLUSIONES

1. A nivel general se detecta una coherencia entre los problemas genéricos planteados y el componente que produce el programa que es “Estudios efectuados en las áreas: ...”, los que tienden a disminuir estos problemas. El componente recoge la argumentación que sustenta la ley de creación del Fondo
2. El programa se justifica como instrumento para aplicar medidas de administración pesquera y acuícola que aseguren un desarrollo sustentable de los recursos y el medioambiente, tal como lo plantea la ley
3. La lógica vertical de la MML es adecuada: las actividades son necesarias y suficientes para producir el componente y éste a su vez logra el propósito propuesto, que contribuirá al fin.
4. La lógica horizontal de la matriz no se valida en su totalidad debido a la falta de indicadores de calidad respecto de la veracidad y completitud de la información y a la ausencia de supuestos relacionados con la competencia en la licitación de los proyectos
5. El procedimiento que fija la ley para conformar el programa de proyectos de investigación, debiera asegurar por sí misma, que el fondo es eficaz, puesto que participan en su diseño todos los actores claves en la administración de los recursos hidrobiológicos. La adjudicación de proyectos a través de licitación pública debiera asegurar que los ejecutan los profesionales mejor calificados del país.
6. La estructura organizacional corresponde a lo establecido en la ley, y se estima que es adecuada.
7. Las incompatibilidades que se consideran para los consultores evaluadores son escasas, permitiendo que participen funcionarios de servicios públicos relacionados y que los profesionales puedan tener antes y/o después de la evaluación, relaciones de trabajo con instituciones que son consultores – ejecutores.
8. El anonimato de los consultores evaluadores en la fase de seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos, impide que exista seguimiento en terreno y reuniones de análisis con los ejecutores
9. La selección de los evaluadores considera su preparación, experiencia y su desempeño anterior, y es de responsabilidad del CIP. Sin embargo, el anonimato y las escasas incompatibilidades establecidas pueden afectar la percepción de su independencia de juicio
10. El programa no cuenta con funciones y actividades de seguimiento generales en cuanto a procesos y resultados, como se manifiesta en la falta de información para construir indicadores de propósito

11. La principal exigencia de eficacia para el FIP es que produzca los estudios necesarios para adoptar medidas informadas en la administración de pesquerías sometidas a plan de manejo. Un estudio para un año específico (2002) indica que los estudios son efectivamente utilizados en la determinación de cuotas
12. El estudio antes indicado demuestra que existen determinaciones de cuotas que no cuentan con un estudio de respaldo, por lo tanto se manifiesta un déficit de estudios.
13. Las expectativas de los CZP superan ampliamente la cantidad de estudios que genera el programa. En promedio, los estudios aprobados están en el rango entre el 30 y 44% de los estudios solicitados. No es posible determinar el grado de relevancia de los estudios propuestos por los CZP y rechazados por el CIP
14. La gestión presenta como principal limitación la falta de competencia en la licitación de proyectos y alta concentración de ejecutores. La mayor parte de los fondos se han adjudicado en los últimos 4 años, en licitaciones con una sola oferta (la excepción es 2003, con 49%). Los proyectos con 3 ofertas o más han fluctuado entre el 16% y el 31%, siendo siempre claramente minoritarias. Ello reduce la efectividad de los sistemas de seguimiento y evaluación que contempla el programa
15. El IFOP ha concentrado más del 60% de los proyectos y cerca de un 70% o más de los fondos que se adjudica han sido en condiciones que es el único oferente. El resultado es que alrededor del 50% de los fondos del FIP se destinan a proyectos en que el IFOP presenta la única oferta.
16. La concentración de proyectos en el IFOP se debe a la barrera de entrada que significa que la Subpesca le ceda la operación y administración de la nave Abate Molina, otorgándole además un pago anual que alcanzará \$ 524 millones en el 2004. Ello se complementa con el hecho que en las evaluaciones de ofertas participan funcionarios públicos que dependen jerárquicamente del presidente de IFOP lo que puede ser percibido por otros oferentes como restándoles garantías de objetividad
17. La concentración de recursos en el IFOP se traduce en licitaciones no competitivas y en falta de antecedentes para establecer benchmark de costos relevantes.
18. En promedio los proyectos adjudicados al IFOP tienen un costo superior a la media, lo que puede obedecer tanto a la naturaleza de los estudios como al hecho que el IFOP enfrenta menor competencia
19. Desde el 2000 en adelante, los aportes directos de los agentes privados al fondo siempre han superado los presupuestos anuales del FIP. Es decir, en todos los años analizados el Estado no ha realizado aporte de fondos al FIP

IV. RECOMENDACIONES PRIORIZADAS

1. Recomendaciones que no involucran recursos adicionales

1. Analizar y adoptar medidas que aseguren que las licitaciones de estudios son efectivamente competitivas, con más de un oferente, porque la calidad y eficiencia de los estudios que realiza el fondo depende en forma crítica de que exista competencia en la adjudicación
2. Se deben analizar y adoptar medidas para que la nave Abate Molina, de propiedad de la Subpesca, constituya un recurso disponible para cualquier proponente que realice la mejor oferta, y no una barrera de entrada a favor de un determinado proponente. Para ello se puede entregar la operación y administración de la nave a un armador independiente (junto con los fondos pertinentes) o mantener la función de armador del IFOP con la obligación de ponerla a disposición de cualquier adjudicatario de estudios, bajo términos contractuales y tarifarios preestablecidos
3. Asegurar que todas las medidas de determinación de cuotas cuenten con estudios de fundamentación y que se cuente con estudios para determinar la necesidad de medidas de administración, que eviten la sobre-explotación de pesquerías incipientes.
4. Ampliar las incompatibilidades establecidas para los evaluadores incluyendo el no tener relación directa o indirecta con el proponente o el ejecutor durante al menos seis meses antes y después de la fecha de la respectiva evaluación. Se recomienda excluir la participación de funcionarios públicos en las evaluaciones, o al menos, excluir a los que tengan como superior jerárquico algún miembro de la dirección o plana ejecutiva de un postulante o ejecutor.
5. Incorporar el seguimiento en terreno y reuniones de análisis de desarrollo a las funciones de los evaluadores de ejecución de los proyectos
6. Realizar un análisis ex-post sobre las medidas de administración adoptadas en pesquerías claves, según la evolución que han tenido. Se deberían evaluar tanto las medidas adoptadas como la información en que se basaron
7. Llevar un registro del grado en que las medidas adoptadas han utilizado antecedentes de los estudios realizados y del grado en que los estudios han servido para fundamentar medidas o para descartar la necesidad adoptarlas.

V. REFERENCIAS

1. Bibliografía

- Ley General de Pesca y Acuicultura. D.S. N° 430, 1992 (E)
- Ministerio de Hacienda. DIPRES. Evaluación de Programas e Indicadores de Desempeño. Transparencia y Mejoramiento de los Procedimiento para la Elaboración y Discusión Presupuestaria. Noviembre 2001
- Bases Administrativas de los Concursos Públicos de Proyectos Financiados por el Fondo de Investigación Pesquera.
- Ministerio de Hacienda. DIPRES. División de Control de Gestión Evaluación de Programas. Notas Técnicas. Diciembre 2001
- Fondo de Investigación Pesquera. Ficha de Antecedentes.
- Fondo de Investigación Pesquera. Ficha de Antecedentes Presupuestarios y de Costos.
- Fondo de Investigación Pesquera. Listado de Proyectos por año y 200 –2003
- Sociedad Chile de Ciencias del Mar. Asociación Chilena de Pesquerías. Documento de Discusión 1999. 28 pp.
- Paginas Web de Subsecretaria de Pesca, FIP, Sernapesca, Ministerio de Economía, Corfo, Sercotec y otros organismos públicos que manejan instrumentos relacionados con el sector pesquero.

2. Entrevistas Realizadas

- 8 Enero 2004. Reunión Dipres. Proceso Evaluación 2004. Inicio Proceso de Evaluación 2004
- 27 Enero. Constitución Panel. Asistentes:
DIPRES: María Teresa Hamuy, José Jara.
Secretaría Ejecutiva FIP: Rubén Pinochet,
Panel de Evaluación
- 02 Febrero. Presentación Antecedentes del FIP. Asistentes:
DIPRES: José Jara.
Secretaría Técnica FIP: Rubén Pinochet
Panel de Evaluación
- 10 Febrero. Análisis MML enviada por el FIPA. Participantes:
DIPRES: José Jara
Panel de Evaluación
- 26 de Abril Discusión Informe de Avances con el FIP, Dipres y Panel de Evaluación. Participantes:
DIPRES: Nelson Guzmán, María teresa Hamuy
FIP: Rubén Pinochet
Panel de Evaluación

ANEXO 1(a): Matriz de Evaluación del Programa

AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1994
MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA
SERVICIO RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PESCA
PRESUPUESTOS ASIGNADO 2004:

Enunciado del Objetivo	Indicadores/Información		Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Forma de Cálculo		
FIN: Contribuir a que la administración pesquera alcance el desarrollo sustentable del sector pesquero.				
PROPÓSITO: Generación de estudios técnico-científicos necesarios para fundamentar la adopción de medidas de administración pesquera y de acuicultura.	Eficacia: 1. Porcentaje de proyectos terminados en el programa del año i.	(Número de proyectos terminados año i / Número de proyectos seleccionados año i) x 100	-Formularios de postulación. -Documentos de los proyectos. -Lista de proyectos adjudicados. -Informe de evaluación técnica de los proyectos postulados. Periodicidad de medición anual.	
	2. Porcentaje de proyectos FIP utilizados en medidas de manejo	(Número de proyectos FIP citados en medidas de manejo del año i/ Número total de proyectos FIP del año i)		

Enunciado del Objetivo	Indicadores/Información		Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Forma de Cálculo		
	3. Porcentaje de proyectos aprobados por el CIP respecto al total de proyectos presentados por los CZP.	(Número de proyectos aprobados por el CIP del CZP _i del año j/ Número de proyectos totales presentados CZP _i del año j) x 100	-Formularios de postulación.. -Documentos de los proyectos. -Lista de proyectos adjudicados. -Informe de evaluación técnica de los proyectos postulados. Periodicidad de medición anual.	
	4. Porcentaje de Informes de Administración de pesquerías sujetas a Cuota de Captura fundamentados en informes FIP	(Número de Informes Técnicos de Cuota de Captura Fundamentados con informes FIP / Total de Informes Técnicos Cuota de Captura Producidos por Subpesca)	-Formularios de postulación.. -Documentos de los proyectos. -Lista de proyectos adjudicados. -Informe de evaluación técnica de los proyectos postulados. Periodicidad de medición anual.	
	5. Porcentaje de Informes de reposicionamiento de Concesiones de Acuicultura fundamentados en informes FIP	(Número de Informes Técnicos de Reposicionamiento de Concesiones de Acuicultura Fundamentados con informes FIP / Total de Informes Técnicos de Reposicionamiento de Acuicultura Producidos por Subpesca)	-Formularios de postulación.. -Documentos de los proyectos. -Lista de proyectos adjudicados. -Informe de evaluación técnica de los proyectos postulados. Periodicidad de medición anual.	
	<u>Eficiencia:</u>			
	6. Porcentaje de gastos administrativos del Programa.	(Costos administrativos del programa año i / Costo total del programa año i) x 100	-Lista de proyectos adjudicados. -Presupuesto del FIP. Periodicidad de medición anual.	

Enunciado del Objetivo	Indicadores/Información		Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Forma de Cálculo		
	7. Calidad de la información	Proyectos de calidad óptima / total de proyectos	Evaluación técnica de los proyectos elaborados por los consultores	
	<u>Economía:</u>			
	8. Porcentaje de ejecución presupuestaria.	(Presupuesto gastado año i / Presupuesto asignado al programa año i) x 100	-Lista de proyectos adjudicados. -Presupuesto del FIP. Periodicidad de medición anual.	
	9. Costo proyectos	Costo real proyectos / presupuesto inicial	Ofertas económicas y gasto efectivo proyectos	
	10. Porcentaje de recursos aportados por terceros.	(Monto total de aportes de terceros año i / Costo total del programa año i) x 100	-Documentos de los proyectos. -Lista de proyectos adjudicados. -Presupuesto del FIP. -Informe de evaluación técnica de los proyectos postulados. Periodicidad de medición anual.	
	11. Licitaciones con más de un oferente	Licitaciones con más de un oferente / total licitaciones Monto de licitaciones con más de un oferente / monto total de licitaciones	-Formularios de postulación.. -Documentos de los proyectos. -Lista de proyectos adjudicados. -Presupuesto del FIP. -Informe de evaluación técnica de los proyectos postulados. Periodicidad de medición anual.	

Enunciado del Objetivo	Indicadores/Información		Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Forma de Cálculo		
COMPONENTE: Estudios efectuados en las áreas de: g) Pesquería de Peces Pelagicos. h) Pesquería Demersales. i) Crustáceos. j) Bentónicos. k) Estudios Pesqueros y Mediomabinet. l) Acuicultura	Eficacia: 12. Porcentaje de proyectos seleccionados del área _i en el año j	$(\text{Número de proyectos aprobados del área}_i \text{ en el año } j / \text{Total de proyectos presentados año } i) \times 100$	-Formularios de postulación.. -Documentos de los proyectos. -Lista de proyectos adjudicados. -Informe de evaluación técnica de los proyectos postulados. Periodicidad de medición anual.	
	13. Variación anual del número de proyectos presentados por CZP _i .	$((\text{Número de proyectos presentados por CZP}_i \text{ año } j / \text{Número total de proyectos presentados por CZP}_i \text{ año } j - 1) - 1) \times 100$	-Formularios de postulación.. -Documentos de los proyectos. -Lista de proyectos adjudicados. -Informe de evaluación técnica de los proyectos postulados. Periodicidad de medición anual.	
	14. Variación anual del número de proyectos seleccionados por el CIP.	$((\text{Número de proyectos seleccionados año } i / \text{Número de proyectos seleccionados año } i-1) - 1) \times 100$	-Formularios de postulación.. -Documentos de los proyectos. -Lista de proyectos adjudicados. -Informe de evaluación técnica de los proyectos postulados. Periodicidad de medición anual.	

Enunciado del Objetivo	Indicadores/Información		Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Forma de Cálculo		
	<u>Calidad:</u>			
	15. Porcentaje de proyectos terminados del total de proyectos adjudicados.	(Número de proyectos terminados del año i / Total de proyectos financiados en el año i) x 100	-Formularios de postulación.. -Documentos de los proyectos. -Lista de proyectos adjudicados. -Presupuesto del FIP. -Informe de evaluación técnica de los proyectos postulados. Periodicidad de medición anual.	
	<u>Economía:</u>			
	16. Porcentaje de participación de terceros en proyectos seleccionados	(Total aporte de terceros año i / Costo componente año i) x 100	-Formularios de postulación.. -Documentos de los proyectos. -Lista de proyectos adjudicados. -Presupuesto del FIP -Informe de evaluación técnica de los proyectos postulados. Periodicidad de medición anual.	
	17. Licitaciones con más de un oferente, por áreas	Licitaciones con más de un oferente / total licitaciones Monto de licitaciones con más de un oferente / monto total de licitaciones	-Formularios de postulación.. -Documentos de los proyectos. -Lista de proyectos adjudicados. -Presupuesto del FIP. -Informe de evaluación técnica de los proyectos postulados. Periodicidad de medición anual.	

Enunciado del Objetivo	Indicadores/Información		Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Forma de Cálculo		
<p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CIP prioriza cartera de proyectos propuesta por Subpesca. -Elaboración de las bases técnicas del concurso. -Convocatoria del concurso. 				
<ul style="list-style-type: none"> -Evaluación, selección y adjudicación de los proyectos -Comunicación de resultados -Realización de los contratos con los adjudicados. Seguimiento ejecución y aprobación informes Difusión de Informes y resultados 				

ANEXO 1(b) : Medición de Indicadores Matriz de Marco Lógico

NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA
AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA:
MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMÍA
SERVICIO RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PESCA

Enunciado del Objetivo	Indicadores/Información		Años			
	Enunciado	Forma de Cálculo	2000	2001	2002	2003
<p>FIN:</p> <p>Contribuir a la que la administración pesquera alcance el desarrollo sustentable del sector pesquero.</p>						
<p>PROPÓSITO:</p> <p>PROPÓSITO:</p> <p>Generación estudios técnico-científico necesarios para fundamentar la adopción de medidas de administración pesquera y de acuicultura.</p>	<p><u>Eficacia:</u></p> <p>1. Porcentaje de proyectos terminados en el programa del año i.</p>	<p>(Número de proyectos terminados año i / Número de proyectos seleccionados año i) x 100</p>	100%	96,6%	50%	0
	<p>Porcentaje de proyectos FIP utilizados en medidas de manejo</p>	<p>(Número de proyectos FIP citados en medidas de manejo del año i/ Número total de proyectos FIP del año i)</p>	s/i	s/i	s/i	s/i

Enunciado del Objetivo	Indicadores/Información		Años			
	Enunciado	Forma de Cálculo	2000	2001	2002	2003
	2. Porcentaje de proyectos aprobados por el CIP respecto al total de proyectos presentados por los CZP.	(Número de proyectos aprobados por el CIP del CZP _i del año j/ Número de proyectos totales presentados CZP _i del año j) x 100	s/i	s/i	s/i	s/i
	Porcentaje de Informes de Administración de pesquerías sujetas a Cuota de Captura fundamentados en informes FIP	(Número de Informes Técnicos de Cuota de Captura Fundamentados con informes FIP / Total de Informes Técnicos Cuota de Captura Producidos por Subpesca)	s/i	s/i	s/i	100%
	Porcentaje de Informes de reposicionamiento de Concesiones de Acuicultura fundamentados en informes FIP	(Número de Informes Técnicos de Reposicionamiento de Concesiones de Acuicultura Fundamentados con informes FIP / Total de Informes Técnicos de Reposicionamiento de Acuicultura Producidos por Subpesca)	s/i	s/i	s/i	s/i
	<u>Eficiencia:</u> 3. Porcentaje de gastos administrativos del Programa.	(Costos administrativos del programa año i / Costo total del programa año i) x 100	5,05%	5,16%	5,85%	5,92%
	<u>Economía:</u>					

Enunciado del Objetivo	Indicadores/Información		Años				
	Enunciado	Forma de Cálculo	2000	2001	2002	2003	
	4. Porcentaje de ejecución presupuestaria.	(Presupuesto gastado año i / Presupuesto asignado al programa año i) x 100					
	5. Porcentaje de recursos aportados por terceros.	(Monto total de aportes de terceros año i / Costo total del programa año i) x 100	0	0	0	0	
COMPONENTE:							
Estudios efectuados en las áreas de:	Eficacia:						
m) Pesquería de Peces Pelágicos.	6. Porcentaje de proyectos seleccionados del área en el año j	(Número de proyectos aprobados del área, en el año j / Total de proyectos presentados año j) x 100	pelágicos	10,84%	10,67%	8,16%	6,33%
n) Pesquería Demersales.			demersales	7,23%	10,67%	7,14%	6,33%
o) Crustáceos.			bentónicos	1,20%	5,33%	3,06%	3,80%
p) Bentónicos.			crustáceos	6,02%	6,67%	2,04%	8,86%
q) Estudios Pesqueros y Medioambiente			acuicultura	6,02%	5,33%	3,06%	6,33%
r) Acuicultura			ordenamiento	4,82%	5,33%	4,08%	10,13%
	Porcentaje de proyectos ejecutados del área i en el año j	(Número de proyectos ejecutados del área i en el año j / Total de proyectos	pelágicos	32,00%	23,33%	31,82%	16,67%
			demersales	20,00%	26,67%	22,73%	13,33%
			bentónicos	16,00%	13,33%	9,09%	23,33%
			crustáceos	4,00%	13,33%	13,64%	10,00%
			medio ambiente	16,00%	10,00%		16,67%

Enunciado del Objetivo	Indicadores/Información		Años				
			2000	2001	2002	2003	
	Enunciado	Forma de Cálculo					
		ejecutados año j) x 100	medio ambiente acuicultura ordenamiento	16,00% 12,00%	10,00% 13,33%	13,64% 9,09%	16,67% 20,00%
	7. Variación anual del número de proyectos presentados por CZP _i .	((Número de proyectos presentados por CZP _i año j/ Número total de proyectos presentados por CZP _i año j-1) – 1) x 100			-9,64%	30,67%	-19,39%
	8. Variación anual del número de proyectos seleccionados por el CIP.	((Número de proyectos seleccionados año i / Número de proyectos seleccionados año i-1) – 1) x 100			10,00%	-18,18%	22,22%
	<u>Calidad:</u> 9. Porcentaje de proyectos terminados del total de proyectos adjudicados.	(Número de proyectos terminados del año i / Total de proyectos financiados en el año i) x 100		100%	96,66%	50,00%	0%
	<u>Economía:</u> 10. Porcentaje de participación de terceros en proyectos seleccionados	(Total aporte de terceros año i / Costo componente año i) x 100		0	0	0	0
	11. Porcentaje de oferentes del área _i del total de adjudicados del área _i	(Numero de oferentes del área i / adjudicados del área i) x 100	pelágicos demersales bentónicos crustáceos	80,00% 83,33% 50,00% 50,00%	100,00% 72,73% 50,00% 50,00%	77,78% 83,33% 100,00% 50,00%	100,00% 66,67% 50,00% 50,00%
			medio ambiente	33,33%	33,33%		45,45%

Enunciado del Objetivo	Indicadores/Información		Años			
	Enunciado	Forma de Cálculo	2000	2001	2002	2003
		medio ambiente	33,33%	33,33%		45,45%
		acuicultura	23,08%	26,67%	33,33%	16,67%
		ordenamiento			40,00%	

ANEXO 2: Antecedentes Presupuestarios y de Costos

CUADRO N° 1: Presupuesto de Gasto y Gasto Efectivo de la Institución Responsable del Programa.

ANO 2001	Presupuesto Asignado	Gasto	Efectivo
		Monto	
Personal	787.773	807.507	13,45%
Bienes de Servicios de Consumo	349.918	431.887	7,19%
Inversión	1.427.581	1.213.403	20,21
Transferencias	3.618.515	2.540.904	42,32%
Otros	1.359.917	1.010.299	16,83%
TOTAL T	7.543.704	6.004.000	100,00%

ANO 2002	Presupuesto Asignado	Gasto	Efectivo
		Monto	
Personal	800.834	790.357	11,08%
Bienes de Servicios de Consumo	323.296	322.874	4,53%
Inversión	1.846.388	1.832.626	25,68%
Transferencias	2.842.715	2.220.567	31,12%
Otros	1.332.983	1.968.647	27,59%
TOTAL	7.146.217	7.135.071	100,00%

ANO 2003	Presupuesto Asignado	Gasto	Efectivo
		Monto	
Personal	878.832	873.866	9,72%
Bienes de Servicios de Consumo	326.045	326.047	3,63%
Inversión	2.041.785	2.038.707	22,69%
Transferencias	5.447.002	4.868.946	54,18%
Otros	974.258	879.000	9,78%
TOTAL	9.667.923	8.986.56	100,00%

ANO 2004	Presupuesto Asignado
Personal	899.710
Bienes de Servicios de Consumo	320.022
Inversión	1.566.566
Transferencias	5.190.298
Otros	200
TOTAL	7.976.796

CUADRO N° 2: Fuentes de Financiamiento del Programa en miles de pesos de 2004

Fuentes de Financiamiento	2001		2002		2003		2004	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Aporte Fiscal Directo	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2. Transferencias de otras instituciones publicas	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2.1.	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2.2.	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2.3.	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3. Otras fuentes de financiamiento	2.452.005	100,00%	1.578.895	100,00%	2.185.641	100,00%	2.211.231	100,00%
3.1. Patentes Pesoueras	2.452.005	100,00%	1.578.895	100,00%	2.185.641	100,00%	2.211.231	100,00%
3.2.	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3.3.	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL	2.452.005	100,00%	1.578.895	100,00%	2.185.641	100,00%	2.211.231	100,00%

CUADRO N° 3: Presupuesto y Gasto Efectivo del Programa en miles de pesos de 2004

AÑO 2001	Presupuesto Asignado	Gasto Efectivo	
		Monto	
Personal	85.543	85.543	6,16%
Bienes de Servicios de Consumo	37.057	36.610	2,64%
Inversión	2.329.405	1.265.643	91,20%
Transferencias	-	-	0,00%
Otros	-	-	0,00%
TOTAL	2.452.005	1.387.796	100,00%

AÑO 2002	Presupuesto Asignado	Gasto Efectivo	
		Monto	
Personal	54.088	71.565	7,42%
Bienes de Servicios de Consumo	24.857	41.352	4,28%
Inversión	1.499.950	852.184	88,30%
Transferencias	-	-	0,00%
Otros	-	-	0,00%
TOTAL	1.578.895	965.100	100,00%

AÑO 2003	Presupuesto Asignado	Gasto Efectivo	
		Monto	
Personal	81.151	81.117	3,73%
Bienes de Servicios de Consumo	28.131	28.131	1,29%
Inversión	2.076.359	2.067.108	94,98%
Transferencias	-	-	0,00%
Otros	-	-	0,00%
TOTAL	2.185.641	2.176.356	100,00%

AÑO 2004	Presupuesto Asignado
Personal	81.770
Bienes de Servicios de Consumo	28.792
Inversión	2.100.669
Transferencias	-
Otros	-
TOTAL	2.211.231

CUADRO N° 4: Total del Gasto Efectivo del Programa en miles de pesos de 2004

AÑO	Gasto efectivo del Presupuesto Asignado	Otros Gastos	Total Gasto Efectivo del Programa
2001	1.387.796	-	1.387.796
2002	965.100	-	965.100
2003	2.176.356	-	2.176.356

ANEXO 3: Composición del Consejo

Felipe Sandoval Precht, Subsecretario de Pesca
Presidente

Fernando Mingram López (CN), Presidente Comité Oceanográfico Nacional
Vice-Presidente

Héctor Bacigalupo Falcón, Ingeniero Pesquero
Consejero

Rodrigo Infante Varas, Ingeniero Agrónomo
Consejero

Luis Pichot De La Fuente, Ingeniero Pesquero
Consejero

Renato Quiñones Bergeret, Biólogo Marino Ph.D. en Ecología Marina
Consejero

Gabriel Yany González, Licenciado en Biología Dr. en Ciencias y Técnicas de Producción Animal
Consejero

Javier Zaldívar Larraín, Ingeniero Químico Master en Ciencias
Consejero

Rubén Pinochet Pollastri, Ingeniero Civil Industrial
Secretario Ejecutivo